CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

Avda Valhondo s/n. Edif III Milenio
Módulo 6, 4º Planta
06800 MÉRIDA

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones. En dicho Plan se deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicho artículo fue desarrollado posteriormente por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, donde se establecen los principios directores, ámbito y contenido de los planes estratégicos, competencia para su aprobación, así como el seguimiento de dichos planes y los efectos derivados de su incumplimiento.

En aplicación de la normativa básica estatal, el apartado 1 del artículo 5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que los planes estratégicos de subvenciones estarán supeditados, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y concretarán, para cada línea de subvención, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, su fuente de financiación, su cobertura presupuestaria y unos indicadores relacionados con los objetivos del Plan que permitan su evaluación y seguimiento.

Por su parte, el apartado 2 de dicho precepto dispone que los Planes Estratégicos de subvenciones serán aprobados por el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y los titulares de las Consejerías, respecto de las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y entidades dependientes o vinculadas a las mismas y se actualizarán con motivo de la modificación de las bases reguladoras y, en todo caso, anualmente remitiéndose como documentación necesaria para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta a estos efectos los resultados obtenidos de su evaluación y seguimiento.

El contenido del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes tiene carácter programático y su contenido no crea derechos, expectativas de derechos ni obligaciones, quedando condicionada su efectividad a la puesta en práctica de la correspondiente línea de subvención y a las disponibilidades presupuestarias

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX84M4BFYQ523WJJLZT24HWVT87	Fecha	25/04/2024 09:25:23
Firmado Por	VICTORIA BAZAGA GAZAPO - La Consejera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2

de cada ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.3 del Real Decreto 887/2006, de 18 de julio.

En virtud de todo lo expuesto, de conformidad con las competencias que tengo atribuídas,

RESUELVO

Primero. Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026.

Se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes que se incorpora como anexo a esta Resolución.

Segundo. Eficacia y publicidad.

La presente Resolución producirá efectos desde el día de su firma y será comunicada a todos los órganos directivos de la Consejería y al Instituto de la Juventud, organismo autónomo adscrito a la misma.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, el Plan Estratégico de Subvenciones será publicado en el Portal de la Transparencia.

LA CONSEJERA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTE

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX84M4BFYQ523WJJLZT24HWVT87	Fecha	25/04/2024 09:25:23
Firmado Por	VICTORIA BAZAGA GAZAPO - La Consejera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES.

PERIODO 2024-2026

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE SUBVENCIONES

3.- ÁMBITO SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL

4.- COMPETENCIAS

5.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

6.- LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

7.- ACTUALIZACIÓN DEL PES 2024-2026

8.- RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ANEXO I. RELACIÓN DE FICHAS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN PARA EL EJERCICIO 2024.

1.- INTRODUCCIÓN

Dentro de la actividad financiera del sector público autonómico, destaca la gestión de subvenciones, como instrumento de fomento de determinadas actividades o comportamientos considerados de interés público y como modalidad del gasto público.

Como instrumento de fomento, sirve a la consecución de los objetivos fijados en materia de política económica y social, de ahí la necesidad recogida en la Ley de Subvenciones de Extremadura para que, previamente al establecimiento de líneas de subvenciones, se aprueben los correspondientes planes estratégicos, que a su vez pueden estar basados en otros planes o programas sectoriales más amplios, en los que se definan los objetivos y efectos que se pretenden conseguir mediante los correspondientes indicadores, que habrán de ser objeto de adecuada actualización, seguimiento y evaluación.

Como modalidad de gasto público, las subvenciones habrán de ajustarse a la legislación presupuestaria y sujetarse al principio de estabilidad presupuestaria de manera que, antes de iniciar cualquier procedimiento de concesión, sea necesario tener la cobertura presupuestaria adecuada y que en ningún caso puedan otorgarse subvenciones si no existe dotación de crédito.

La mejora de la gestión y un eficaz control de las subvenciones son esenciales para conseguir un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional y hacer compatible la creciente importancia de las políticas de subvenciones con la actual orientación de la política presupuestaria.

En esta línea de mejora de la eficacia de la gestión, surge la necesidad de elaborar planes estratégicos de subvenciones que establezcan los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, de manera que permita adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles. Además, estos planes redundan de forma directa en una mejora en los niveles de transparencia de una Administración pública.

Como elemento esencial del proceso de planificación estratégica, el seguimiento a través del control y evaluación de objetivos debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que no resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.

2.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE SUBVENCIONES

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), ha regulado por primera vez la figura del plan estratégico de subvenciones, en torno al cual debería estructurarse la política subvencional de los órganos de la Administración.

En este sentido, en su artículo 8, establece, como disposición de carácter básico, la obligación de que todos los órganos de las Administraciones Públicas deben concretar, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, en un plan estratégico los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En nuestra comunidad autónoma, la regulación de los planes estratégicos de subvenciones aparece recogida en el artículo 5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (en adelante LSE). El citado artículo establece que los planes estratégicos de subvenciones estarán supeditados en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y concretarán, para cada línea de subvención, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, su fuente de financiación, su cobertura presupuestaria y unos indicadores relacionados con los objetivos del Plan que permitan su evaluación y seguimiento.

Con respecto a la estructura de los planes estratégicos, el apartado 4 del artículo 5 de la LSE establece que por orden de la Consejería competente en materia de hacienda se desarrollará la estructura, contenido, procedimiento de elaboración, actualización, evaluación y seguimiento de los Planes Estratégicos de subvenciones, si bien, no se ha producido un desarrollo de este precepto hasta la fecha.

Por ello, a la hora de definir el contenido del presente plan estratégico de subvenciones (en adelante PES 2024-2026) se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El citado artículo regula el contenido mínimo de los planes estratégicos de subvenciones.

3.- ÁMBITO SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL

El **ámbito subjetivo** del PES 2024-2026 está integrado por los órganos directivos que conforman la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, conforme a lo previsto en el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a saber:

- Secretaría General.

- Secretaría General de Cultura.

- Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural.

- Dirección General de Turismo.

- Dirección General de Jóvenes y Deportes.

Respecto a los organismos autónomos adscritos a esta Consejería, se incluye en el PES 2024-2026 al Instituto de la Juventud de Extremadura, como órgano gestor de sus propias líneas de ayudas. Queda excluido el Consejo de la Juventud de Extremadura, puesto que no tiene previsto gestionar líneas de subvención.

El **ámbito objetivo** está constituido por todas las líneas de subvención que para cada sector de actividad tiene previsto ejecutar la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, conforme al concepto de subvención establecido en la LSE.

Al respecto, el artículo 2 de la LSE establece que se entiende por subvención toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el ámbito de aplicación subjetivo de la ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Quedan excluidos del ámbito objetivo del PES 2024-2026, por no considerarse subvenciones conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la LSE:

- Las transferencias que se realicen a favor de otros entes y órganos adscritos a la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

- Los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario.

- Los convenios celebrados con otras Administraciones Públicas que tengan por objeto la realización de planes y programas conjuntos, así como los convenios en que las Administraciones Públicas que los suscriban ostenten competencias compartidas de ejecución, salvo que resulten de la aplicación de algunos de los procedimientos de concesión establecidos en la LSE.

Por último, en cuanto al **ámbito temporal**, el presente PES 2024-2026 tendrá una vigencia de tres años, que abarca desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2026.

4.- COMPETENCIAS

El Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, ha modificado la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el mismo se atribuyen a la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes las competencias en materia de patrimonio y promoción cultural, turismo, juventud y deportes. Le corresponde, igualmente, la competencia de Portavocía.

Mediante Decreto 236/2023, de 12 de septiembre, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes para facilitar el adecuado desempeño de las competencias que tiene asignadas y se recogen las funciones de los distintos órganos directivos que la conforman.

Secretaría General

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en las distintas Consejerías existirá una Secretaría General, que ejercerá la jefatura superior de la Consejería después de la persona titular de la misma. Asimismo, estas Secretarías Generales desempeñarán la jefatura de personal, coordinarán y organizarán el régimen interno de los servicios y actuarán como órgano de comunicación con los organismos y entidades que tengan relación con la propia Consejería, así como con las demás.

Serán también de su competencia la asistencia técnica y administrativa de la Consejería, asesoramiento y régimen jurídico interno, elaboración de disposiciones de carácter general, administración

de personal, régimen interior y archivo, las facultades inherentes a la contratación de la Consejería y demás negocios jurídicos de contenido económico o patrimonial, la gestión económica del presupuesto y el control del patrimonio adscrito.

Igualmente, corresponden a la Secretaría General las atribuciones específicas contenidas en la legislación que le sean aplicables, así como todos aquellos asuntos cuyo conocimiento no venga atribuido a otro órgano directivo.

Secretaría General de Cultura

A la Secretaría General de Cultura le corresponde el ejercicio de las funciones en materia de promoción cultural y, en concreto:

- El impulso y la gestión de acciones encaminadas a la producción, promoción y difusión de las artes escénicas, musicales, cinematográficas, visuales y literarias, así como el apoyo a la creación individual o colectiva, y el acceso de la ciudadanía a las prácticas y manifestaciones culturales y artísticas.

- El ejercicio de las competencias en materia de Museos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el impulso, desarrollo y promoción de las acciones y actividades que desarrollan los equipamientos museísticos de la Consejería y los vinculados a la misma.

- El fomento y apoyo de iniciativas institucionales y sociales que faciliten la participación y acceso de los ciudadanos a los bienes culturales, como instrumento de igualdad, de progreso y de emancipación social.

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural

A la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural le corresponden las siguientes competencias:

- El impulso, integración y desarrollo de las actividades de conservación, engrandecimiento, difusión y estímulo del patrimonio histórico y cultural de Extremadura.

- La planificación, organización, desarrollo y coordinación del Sistema Bibliotecario de Extremadura y la gestión del Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura y del Depósito Legal.

- La protección, el acceso, la conservación y la difusión del patrimonio documental de Extremadura e impulso del funcionamiento del Sistema Archivístico de Extremadura.

- Las competencias relativas a la Memoria Histórica.

Dirección General de Turismo

A la Dirección General de Turismo le corresponde el ejercicio de las competencias en materia de turismo atribuidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura. En particular, las siguientes:

- La fijación de las directrices y el desarrollo de estas en materia de Promoción y Ordenación del Turismo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- El ejercicio de las competencias administrativas en materia de empresas y actividades turísticas.

- La programación y ejecución de planes de promoción turística.

- El impulso para conseguir la mayor y mejor formación del sector.

- El desarrollo de las labores de inspección de acuerdo con los planes aprobados al respecto.

- La gestión y administración de los equipamientos turísticos cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- La planificación y ordenación de los recursos turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- La cooperación y coordinación con las entidades locales y empresas del sector.

- La gestión de las ayudas e incentivos recibidos de la Junta de Extremadura, de sus organismos e instituciones o de otras Administraciones Públicas.

Dirección General de Jóvenes y Deportes

Corresponde a la Dirección General de Jóvenes y Deportes las competencias siguientes:

- Las competencias en materia de juventud.

- El fomento, coordinación y apoyo de la actividad deportiva, así como la promoción del deporte en edad escolar, del deporte para personas con diversidad funcional y el impulso de iniciativas institucionales y sociales que favorezcan la práctica de ejercicio físico y disfrute de tal actividad por los ciudadanos en condiciones de igualdad.

- El fomento del deporte de alto rendimiento, la coordinación y tutela de las actividades delegadas a las federaciones deportivas extremeñas y la formación deportiva, sin perjuicio de las competencias que en materia de enseñanzas deportivas ostenta la Consejería competente en materia de educación.

Instituto de la Juventud de Extremadura

Son funciones del Instituto de la Juventud de Extremadura, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las siguientes:

- Impulsar y coordinar la ejecución y el seguimiento de las directrices generales en materia de juventud a desarrollar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Diseñar y desarrollar Planes de Juventud de carácter integral, consensuados entre todos los departamentos institucionales implicados que desarrollan una política global en materia de juventud o que puedan tener repercusión sobre ésta.

-Favorecer la autonomía personal, la plena convivencia o la inserción social de la juventud, incidiendo especialmente en los ámbitos de emancipación, empleo, vivienda, salud, juventud rural y participación.

- Facilitar a los jóvenes, asociados y no asociados, la documentación, el asesoramiento y los recursos necesarios para desarrollar sus iniciativas y ejercer sus derechos, a través del centro coordinador y de la red de servicios de información y documentación juvenil de Extremadura.

- Impulsar la cogestión de servicios a la juventud tanto desde el sector público como del privado, manteniendo una relación dinámica y permanente con la realidad de los jóvenes de Extremadura y del entorno global.

- Potenciar la promoción sociocultural de la juventud, en especial la menos participativa, así como su sensibilización en su perspectiva contra el racismo, la intolerancia y la xenofobia a través del Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia.

- Desarrollar junto con el Consejo de la Juventud de Extremadura la promoción de la actividad asociativa, el impulso de redes de asociaciones y la participación de jóvenes en la vida social, económica, política y cultural, propiciando el aprendizaje y la formación permanente de responsables de asociaciones y colectivos juveniles a través de una escuela para la formación y participación.

- Impulsar conjuntamente con otras entidades el desarrollo de la sociedad de la imaginación en Extremadura.

- Apoyar con medios materiales y económicos, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, el desarrollo de iniciativas y proyectos de asociaciones juveniles inscritas en el Registro de Asociaciones Juveniles de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Planificar, gestionar y mantener los albergues, residencias e instalaciones juveniles de la Comunidad Autónoma, así como apoyar el desarrollo de redes de albergues juveniles, reconocer instalaciones y autorizar actividades juveniles en la región.

- Impulsar los valores de creatividad e innovación a través de la igualdad de oportunidades, así como generar un ocio creativo y de calidad a través de iniciativas como los espacios para la creación joven o la factoría joven.

- Potenciar la movilidad juvenil a nivel regional, nacional e internacional, desarrollando actividades formativas, de turismo, de ocio y tiempo libre, campamentos, campos de trabajo, intercambios y cuantas otras sean necesarias y repercutan en beneficios para la juventud en Extremadura.

- Favorecer la formación de técnicos en materia de ocio y tiempo libre y en general el reciclaje de profesionales que desarrollan su labor en programas para jóvenes, así como expedir titulaciones y coordinar el consejo de escuelas para el ocio y tiempo libre.

- Fomentar y apoyar el voluntariado social joven, especialmente el dirigido a la educación, cooperación al desarrollo y programas de intervención social.

- Establecer estrategias, programas y cauces que potencien la coordinación con las políticas de juventud de los Ayuntamientos, así como con otras instituciones y organismos que desarrollen actuaciones dirigidas a los jóvenes, en especial de zonas rurales.

- Coordinar con las corporaciones locales las competencias en materia de juventud en la puesta en marcha de Planes de Juventud u otras materias.

- Realizar estudios y análisis sobre la realidad social con el fin de conocer en cada momento la naturaleza, la situación y las necesidades del colectivo joven.

- Impulsar y promover programas y planes de formación, conocimiento e investigación dirigidos a jóvenes para dar valor a la juventud, a sus proyectos, y a sus posibilidades.

- Canalizar, instrumentalizar y ser referente de las iniciativas que en materia de juventud desarrollen otras Administraciones Públicas y Organismos, con el fin de que los jóvenes sean los destinatarios de una acción coordinada.

5.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Ámbito competencial de la Secretaría General de Cultura

Entre los objetivos estratégicos de la Secretaría General de Cultura se encuentran, en **materia de promoción cultural**, el fomento y apoyo de iniciativas institucionales y sociales que faciliten la participación y acceso de los ciudadanos a la cultura como instrumento de igualdad, de progreso y de emancipación social, y específicamente:

1. Consolidar el tejido empresarial extremeño y el empleo en los ámbitos de las artes escénicas, musicales y audiovisuales, mediante la gestión de políticas de ayudas a las empresas culturales y entidades locales.

2. Mantener en vigor los mecanismos o medios de acción cultural que fomenten, entre otros, la edición extremeña de naturaleza no institucional y la difusión de autores o temas regionales, a través de editoriales de reconocido prestigio dentro del ámbito nacional.

3. Apoyar al tejido asociativo cultural sin ánimo de lucro, a través de la concesión de ayudas a personas jurídico privadas sin ánimo de lucro con fines culturales, para la realización de proyectos de actividades de carácter cultural en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la medida en que contribuyan al fomento, análisis, gestión, dinamización y difusión de la cultura en sus diferentes manifestaciones o disciplinas en toda la geografía extremeña, y que además, por su carácter asociativo, generen procesos de participación social, desarrollen hábitos democráticos y fomenten valores de convivencia solidaria y de justicia social.

4. Apoyar a creadores residentes en la región en la realización de sus proyectos originales de creación, con la finalidad de dar a conocer su obra y reconocer el trabajo desarrollado, así como favorecer los contactos con productores.

5. Promocionar la Comunidad Autónoma de Extremadura como centro de irradiación cultural, promoviendo una oferta artística en todas sus vertientes de calidad mediante la realización de festivales, eventos, ferias, encuentros musicales, recreaciones históricas, fomento, difusión y premios literarios, apoyando tanto a entidades locales como a asociaciones culturales encargadas de la realización de las citadas actividades por medio de subvenciones nominativas.

En **materia de museos** de la Comunidad Autónoma de Extremadura, entre los objetivos estratégicos están el establecimiento y articulación de un marco normativo, de coordinación, gestión y organización para las Instituciones Museísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura como espacios vitales para el desarrollo de la cultura, la sociedad y la protección, conservación y custodia de una parte fundamental del patrimonio cultural de nuestro territorio y como referentes de nuestras señas de identidad. Se trata, además, de garantizar que las Instituciones Museísticas ofrezcan un servicio público de calidad a la ciudadanía que posibilite la salvaguarda, el disfrute y la difusión de los bienes que custodian.

Además, se desarrollan líneas estratégicas de trabajo para el impulso, fomento, apoyo y divulgación de las artes visuales en general y de los creadores y las prácticas artísticas contemporáneas en la región, su proyección exterior y la generación de una oferta cultural de calidad vinculada a este sector.

Área competencial de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural

Los objetivos estratégicos en **materia de patrimonio histórico y archivos** son, en líneas generales, la protección, conservación, recuperación y restauración de los bienes integrantes del patrimonio cultural histórico, arqueológico, monumental, artístico y científico extremeño.

Así mismo, se considera objetivos estratégicos la protección, el acceso, la conservación y la difusión del patrimonio documental y de su sistema archivístico.

Para ello, las distintas líneas de subvención persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Proteger, conservar y restaurar los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio cultural de Extremadura.

- Cooperar y colaborar con otras Administraciones Públicas en el ejercicio de sus funciones y competencias en la defensa, salvaguarda y puesta en valor del patrimonio cultural.

- Impulsar el cumplimiento del deber de conservación por parte de los titulares de bienes inmuebles que forman parte del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma de Extremadura para asegurar su integridad y evitar su pérdida, en los términos establecidos en la normativa sobre patrimonio histórico.

- Modernizar las infraestructuras y equipamientos de los archivos extremeños.

- Promover la conservación, restauración, digitalización y difusión del patrimonio documental y bibliográfico de los archivos extremeños.

En materia de **patrimonio arqueológico**, los objetivos estratégicos son, en líneas generales, la protección, recuperación y conservación de los bienes integrantes del patrimonio cultural arqueológico extremeño.

Para ello, las distintas líneas de subvención persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Protección, estudio, documentación, recuperación y conservación del Patrimonio arqueológico de Extremadura.

- Cooperar y colaborar con los promotores de obras, instalaciones o actividades en la salvaguarda, conservación y documentación del patrimonio arqueológico de Extremadura.

En materia de **memoria para la reconciliación y la concordia** se está desarrollando una línea de subvenciones a municipios, dentro del I Plan de Localización e identificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura que tienen como objetivo la búsqueda, identificación y dignificación de personas desaparecidas, así como fomentar la participación de las entidades locales en estos programas. Además, se cumple con los mandatos de Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos y, más concretamente, las recomendaciones sobre personas desaparecidas.

Por último, en **materia de bibliotecas**, los objetivos perseguidos son la planificación, organización, desarrollo y coordinación del Sistema Bibliotecario de Extremadura y la gestión del Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura y del Depósito Legal.

De acuerdo con sus objetivos generales, la línea de subvención propuesta en este ámbito de actuación persigue el siguiente objetivo específico:

- Incentivar las actividades de fomento de la lectura en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, de este modo, promover la lectura, fomentar la presencia y el papel de las bibliotecas

escolares y públicas, contribuyendo tanto al incremento de los índices de lectura de la sociedad extremeña como a la difusión de las letras extremeñas.

Área competencial de la Dirección General de Jóvenes y Deportes

Los objetivos estratégicos en **materia deportiva** se pueden agrupar en tres áreas fundamentales:

1.- La promoción de la actividad física y el deporte. En esta materia se desarrollan acciones de fomento del deporte federado, con especial atención al deporte en edad escolar y al deporte de personas con discapacidad; del deporte en áreas rurales y de personas mayores, propiciando actuaciones concretas que mejoren la práctica deportiva en condiciones de igualdad; de apoyo a clubes deportivos extremeños y a entidades organizadoras de eventos deportivos de especial interés; de expedientes de calificación de alto rendimiento de personas deportistas, entrenadoras y que ejercen funciones arbitrales, incluyendo, en algunos casos, ayudas directas específicas a las personas calificadas.

2.- La construcción, mejora y mantenimiento de infraestructuras deportivas extremeñas, tanto de instalaciones y recursos propios, adscritos a la Dirección General de Jóvenes y Deportes, como de titularidad municipal.

3.- El control del cumplimiento de las normas deportivas extremeñas que ordenan el ejercicio de las profesiones del deporte en nuestra región, actuando directamente en la organización y control de cursos de formación en el área de la actividad física y el deporte a través del Centro Extremeño de Formación Deportiva.

Las líneas de subvención que gestiona la Dirección General de Jóvenes y Deportes persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Dotar a las federaciones deportivas extremeñas, mediante la concesión de subvenciones nominativas, de los recursos económicos necesarios para el desarrollo de las funciones públicas que ostentan por delegación de esta administración, especialmente las relacionadas con la promoción de su respectiva modalidad deportiva, incluidos programas específicos de tecnificación y de formación deportiva, y con el apoyo al deporte en edad escolar y para personas con discapacidad. A través de estos recursos se organizan actualmente los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX) y los Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDES).

- Colaborar con las entidades locales extremeñas para promover todo tipo de actividades deportivas en el medio rural. Esta línea de actividad se desarrolla a través del Programa de Dinamización Deportiva.

- Apoyar a las personas deportistas, entrenadoras y que ejercen funciones arbitrales para que puedan conciliar su vida personal y familiar con las exigencias de su actividad deportiva de entrenamiento y competición. Este apoyo se traduce con la calificación de alto rendimiento de estas personas, con ayudas directas a través del nuevo Programa Pódium.

- Apoyar económicamente, mediante ayudas directas, a los clubes deportivos extremeños que participan en las principales competiciones y ligas de ámbito nacional e internacional.

- Fomentar la organización de eventos deportivos de especial interés que se celebren en Extremadura mediante la concesión de ayudas directas a las entidades organizadoras.

- Mantener, mejorar y construir instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad municipal mediante la concesión de ayudas de concurrencia competitiva y de subvenciones nominativas.

Área competencial de la Dirección General de Turismo

Los objetivos estratégicos en **materia de Turismo** son la promoción y apoyo a los servicios y productos turísticos extremeños, el desarrollo y la modernización de las infraestructuras turísticas, así como el fomento de nuevas categorías de productos turísticos que contribuyan a la desestacionalización de la oferta.

Para ello, las distintas líneas de subvención persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Colaborar con los servicios de información turística de las entidades locales para mejorar la eficiencia turística de la región y la imagen de los destinos.

- Promover las Fiestas de Interés Turístico de Extremadura como recursos turísticos que integran la oferta de nuestra comunidad, las cuales gozan de un especial interés y relevancia por cuanto suponen un incentivo especial para la promoción de la cultura y valores de nuestra región.

- Apoyar al desarrollo de programas de actividades de promoción, creación y comercialización de productos turísticos de interés para Extremadura.

- Fomentar las actuaciones de empresas, agrupaciones y asociaciones que tengan por objeto la promoción y divulgación de la empresa turística extremeña.

- Fomentar la implantación de actuaciones de eficiencia energética en los alojamientos turísticos y rurales.

- Mejorar la calidad y comercialización de los servicios y productos turísticos de Extremadura.

Área competencial del Instituto de la Juventud de Extremadura

Los objetivos estratégicos en **materia de juventud** son, en líneas generales, promover la igualdad de oportunidades entre los jóvenes, propiciar su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural de Extremadura, impulsar la colaboración con las restantes Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con las demás Administraciones Públicas cuyas actividades inciden sobre este sector de población.

Para ello, las distintas líneas de subvención persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Fomentar la participación social juvenil.

- Desarrollar iniciativas para favorecer la autonomía y bienestar de la juventud.

- Promover el tejido asociativo juvenil de Extremadura, a través de diferentes medidas para su impulso, fomento y apoyo.

- Apoyar el desarrollo de iniciativas y proyectos de asociaciones juveniles inscritas en el Registro de Asociaciones Juveniles y a Entidades prestadoras de servicios a la juventud que promuevan la autonomía y el bienestar de los jóvenes.

6.- LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

El presente PES 2024-2026 cuenta con 313 líneas de subvención que suponen una cuantía total máxima de 27.348.219,00 euros para el ejercicio 2024. Se encuentran delimitadas dentro de los 5 órganos directivos de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes y del organismo autónomo Instituto de la Juventud de Extremadura.

La tabla infra muestra el desglose de las líneas de subvención para el ejercicio 2024 del PES 2024-2026 por órgano gestor, sector al que se dirige la ayuda y coste total de realización:

Órgano gestor	Sector	Número de líneas	Importe (€)
Secretaría General	Promoción y cooperación cultural	5	114.318
Secretaría General de Cultura	Promoción y cooperación cultural	25	3.061.375
	Teatro, música y cine	54	2.131.350
	Museos y artes plásticas	5	129.986
Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	Protección del patrimonio histórico	9	928.000
	Bibliotecas	1	11.000
	Memoria para la reconciliación y la concordia	1	210.000
Dirección General de Jóvenes y Deportes	Actividades deportivas	55	12.312.450
Dirección General de Turismo	Turismo	156	7.849.740
Instituto de la Juventud de Extremadura	Juventud	2	600.000
	Total	313	27.348.219

La descripción de las distintas líneas de subvenciones para el año 2024, el régimen jurídico de concesión, su centro gestor, el sector al que se dirigen, los objetivos específicos y efectos que se pretenden, el plazo de ejecución, los costes de realización previsibles, la fuente de financiación, los indicadores de seguimiento y el plan de acción para ejecutar cada línea de subvención, se recogen en las fichas que integran el documento que se acompaña como Anexo I al presente PES 2024-2026.

No obstante, el PES 2024-2026 es un instrumento vivo, por lo que podrá sufrir modificaciones para incorporar nuevas líneas de ayudas o modificar las ya existentes, con la finalidad de adaptarlo a las necesidades nuevas que puedan surgir.

7.- ACTUALIZACIÓN DEL PES 2024-2026

La actualización del PES 2024-2026 se realizará anualmente, en los tres primeros meses de cada ejercicio. En dicha actualización se analizarán los diversos aspectos que inciden en el PES 2024-2026, en concreto:

- Si se ha modificado el ámbito subjetivo del PES 2024-2026.

- Si los Presupuestos Generales de la Comunidad de Extremadura aprobados para ese ejercicio suponen una alteración respecto a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Extremadura aprobados para el ejercicio 2024, que son los que se han considerado para la elaboración del PES 2024-2026.

- Si se han modificado los objetivos estratégicos que orientan el plan.

- Si se considera que es necesario suprimir o incorporar nuevas líneas de subvención o modificar las ya existentes.

En todo caso, se realizará una actualización anual de las fichas que integran el PES 2024-2026, con indicación de las líneas de subvención previstas para el ejercicio.

8.- RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Como instrumento de planificación, el PES 2024-2026 debe someterse a seguimiento y evaluación, de modo que pueda conocerse su grado de cumplimiento.

Al respecto, los órganos gestores de la Consejería realizarán un seguimiento continuado de los indicadores de cada línea de subvención con la finalidad de obtener información que permita evaluar el logro de los objetivos específicos y efectos que se pretenden. De forma que, una vez finalizado cada año natural y dentro de los cuatro primeros meses del ejercicio siguiente, deberán emitir una memoria anual de ejecución de cada línea de subvención de acuerdo con los indicadores previamente establecidos.

Además, para el seguimiento y la evaluación del PES 2024-2026 se realizará anualmente un informe, a partir de la información remitida por los diferentes órganos gestores responsables de las líneas de subvención, que incluirá:

- Grado de cumplimiento de los objetivos previstos, con indicación de los resultados esperados y los efectivamente alcanzados.

- Grado de ejecución de cada línea de subvención, indicando de manera específica su ejecución presupuestaria.

Dichos informes serán emitidos por el Servicio de Gestión Económica, Planificación y Coordinación de la Secretaría General de la Consejería antes del 31 de mayo de cada año.

ANEXO I. RELACIÓN DE FICHAS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN PARA EL EJERCICIO 2024

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SG2024001

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes para la realización de actividades y mantenimiento de su sede en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Ilustrar y exaltar los valores históricos, artísticos y literarios en todos los campos y variedades de la Comunidad Autónoma.

Mantenimiento de la Sede de la Real Academia de Extremadura, sita en el Palacio de los Marqueses de Lorenzana en Trujillo, edificio del siglo XVI.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

66.500,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de actividades históricas, artísticas y literarias.
Meta: 5 actividades.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SG2024002

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Centro UNESCO de Extremadura para la realización de actividades de promoción de desarrollo sostenible.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover el desarrollo sostenible en Extremadura, publicitando aquellas acciones destinadas a la protección y puesta en valor del medio ambiente y del patrimonio cultural.

Valorar y promocionar la creación artística en el ámbito de la fotografía y el trabajo de sus creadores, enmarcada en la Eurorregión EUROACE.

Potenciar la colaboración en acciones transfronterizas en el ámbito de la cultura y el patrimonio.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Centro UNESCO de Extremadura (Casa UNESCO) en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

14.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de actividades realizadas.
Meta: 4 actividades.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SG2024003

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Fundación Cultura y Trabajo, para la realización de actividades en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

La defensa de los derechos laborales, conocer la actualidad socioeconómica y laboral de la región, difusión contenidos culturales relacionados con el ámbito sindical.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Fundación Cultura y Trabajo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

4.284,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de actividades realizadas.
Meta: 2 actividades.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SG2024004

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Fundación Cultura y Estudios para la realización de actividades en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Fomentar la cultura y el estudio que favorezca el conocimiento en la sociedad extremeña, del movimiento sindical histórico, las organizaciones sindicales de clase, sus principios, valores y manifestaciones culturales.

Analizar y estudiar, desde las ciencias sociales, la realidad social y los acontecimientos que afectan a trabajadores y trabajadoras y colaborar con otras fundaciones y entidades públicas y privadas que ayude a la consecución de sus fines fundacionales.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Fundación Cultura y Estudios en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

6.426,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de actividades realizadas.
Meta: 3 actividades.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SG2024005

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Protección del patrimonio histórico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Real Monasterio de Guadalupe para la realización de actividades culturales y de fomento del Patrimonio de la Humanidad

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Optimizar, incentivar y mantener el patrimonio histórico, artístico y cultural existente en el Real Monasterio de Santa María de Guadalupe.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Comunidad Franciscana del Real Monasterio de Guadalupe en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

23.108,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de actividades realizadas.
Meta: 4 actividades.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024001

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación Badejazz para la realización del Festival Internacional de Jazz de Badajoz en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promocionar la cultura, la música y el Jazz, y su afición al mismo.

Consolidar este festival como cita ineludible anual para los aficionados de la música, tanto dentro como fuera de la región.

Aumentar el alcance mediático y la repercusión en la sociedad para contribuir para aún más al desarrollo cultural de Extremadura.

Promocionar a los músicos extremeños en sus carreras profesionales dándoles a conocer mediante la inclusión en la programación.

Fomentar la formación de jóvenes músicos de Jazz mediante la organización de seminarios y clases magistrales.

Acercar el Jazz a la calle, para que las personas que no lo conozcan o que no disfruten de la posibilidad de asistir a los conciertos tengan un contacto directo con esta música.

Colaborar con otras entidades y asociaciones para aunar esfuerzos en la lucha a favor de la cultura y la educación.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación Badejazz en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

25.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de asistentes.

Meta: 2.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024002

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación Cine-Club Forúm para la realización del Festival de Cine Inédito de Mérida en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Llevar el cine de calidad a una Comunidad como Extremadura.

Ofrecer películas de mayor repercusión en los festivales ya celebrados, y si es posible, que pueda inaugurar el certamen con la presencia de algún invitado, para aumentar la repercusión del Festival.

Facilitar que cada vez llegue a un público más amplio tanto en el ámbito local como autonómico

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación Cine-Club Forúm en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

15.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de espectadores.
Meta: 5.100 espectadores.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024003

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación 24 Fotogramas para la realización del Festival Nacional de Cortometrajes de Plasencia Encorto en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Desarrollo de actividades culturales y educativas para la ciudad, que creen hábitos beneficiosos.

Promover la participación, la libertad, la creatividad y la autonomía. Impulsar la cultura audiovisual educando a través de ella con contenidos ideológicos que enseñen la solidaridad entre los seres humanos sin distinción de sexos, razas, economías o religiones.

Promover la compresión y el funcionamiento y practicar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, mantenimiento actitudes reflexivas y críticas sobre las mismas.

Interpretar el contenido y la intención de mensajes producidos mediante las tecnologías de la información, descifrando sus elementos formales y estructurales.

Valorar la libertad de expresión y el patrimonio cultural audiovisual.

Mejorar la capacidad para la elección académica y profesional, conociendo las profesiones y estudios relacionados con la comunicación y la tecnología audiovisual.

Dar a conocer las diferencias entre información, opinión y propaganda en los distintos medios y que se reconozcan y acepten como consecuencia de la libertad de expresión, los distintos enfoques y tratamientos de un hecho.

Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para producir mensajes que integren diferentes mensajes.

Valorar la experiencia personal en la producción y emisión de mensajes.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación 24 Fotogramas en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

20.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de espectadores.
Meta: 6.000 espectadores.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024004

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural A deshoras para la realización del Festival internacional de cine rural y medioambiental "Sierra de Gata" 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El conocimiento y la difusión de cuestiones de ámbito rural y de conciencia medioambiental a través de la exhibición de películas largometrajes y documentales no comerciales e inéditas en la región.

Conseguir una programación de calidad, combinando diversos puntos de vista de directoras y directores emergentes y/o consagrados de España y de otros países. Intentar establecer espacios de reflexión conjunta entre usuarios y profesionales de los sectores implicados en Extremadura.

Mantener el Festival como un referente con imagen propia y singular de la Comarca de Sierra de Gata y contribuir a desarrollar la marca de "Parque Cultural", comarca innovadora, ecológica y ejemplo de conservación de la naturaleza.

Conseguir una media de asistencia del 70% del aforo a nuestras proyecciones, talleres y demás actividades propuestas, en su séptima edición, por sede.

Conseguir la colaboración de medios de comunicación, locales y regionales; y, al menos, de dos medios especializados, también de ámbito nacional.

Alcanzar acuerdos de colaboración o conseguir la participación de festivales afines de ámbito nacional y al menos, 1, de ámbito internacional.

Conseguir dos patrocinadores que aporten capital y el compromiso por parte de dos nuevas sedes que financien el proyecto (o bien, aportación monetaria, o bien en especie) y generar una fuente de recursos propios para próximas ediciones.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Asociación Cultural A deshoras en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

6.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de espectadores.
Meta: 2.000 espectadores.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024005

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural Badila para la realización de la VII Muestra de cine de la Vera durante el año 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover el conocimiento y la divulgación del cine como elemento de participación y expresión que facilite la integración de las personas que residen en áreas rurales en la sociedad global.

Captar y formar un público plural, crítico y activo que sea capaz de elegir y ver sin aceptar las imposiciones del mercado, así como el fomento del debate y discusión de obras culturales.

Crear y fomentar la cultura del cine, y de la creación en general, y el contacto de la ciudadanía con el arte como plataforma para promover valores sociales, compartir culturas y tradiciones y ampliar fronteras.

Utilizar los recursos expresivos del lenguaje audiovisual para dinamizar la vida socio-cultural de las comunidades rurales.

Dar a conocer o ampliar el conocimiento del patrimonio histórico-artístico y medioambiental de la Comarca de la Vera (Cáceres) a través de la realización de un evento cultural localizado en lugares de especial interés turístico, cultural y medioambiental.

Acercar los recursos técnicos y la creación artística audiovisual, transmedia, musical y fotográfica entre otros a la población comarca de la Vera.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural Badila en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

6.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de espectadores.
Meta: 6.000 espectadores.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024006

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural El Magusto para la realización del Festival Folk- El Magusto de Carbajo en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover el turismo para evitar la despoblación de nuestra zona.

Mantener, promover y potenciar nuestras tradiciones populares, como El Magusto, para evitar que sean reemplazadas por otras costumbres ajenas a nuestra cultura.

Reavivar el amor e interés por el folclore, la música de raíz y tradición, y el cancionero extremeño, ayudando a su vez a la difusión de nuestra cultura.

Dar a conocer a la gente de nuestra comarca otras culturas diferentes a la nuestra.

Fomentar los vínculos con Portugal no solo territorio Rayano sino también cultural y tradiciones. Y en todo este entorno, unir a los visitantes en torno a la buena música, celta y folk, que haga a los visitantes valorizar las raíces tradiciones de los pueblos, regiones y distintos países a los que pertenecen los grupos que forman parte del festival, fomentando el respeto y el reconocimiento de todos.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural El Magusto en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

8.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de participantes.
Meta: 1.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024007

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural Elgatoalagua para la realización del Festival Iris Fleadh en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Fomentar, a través de las actividades paralelas la importancia de la cultura y la tradición. Difusión del patrimonio artístico e inmaterial de Cáceres y Extremadura.

Ubicar la ciudad de Cáceres dentro del mapa de los festivales folk más importantes del mundo.

Acercar la tradición, la cultura y la música folk al público de todas las edades.

Mantener la comunidad de amantes de la música folk que se ha creado en cada edición en la ciudad de Cáceres.

Consolidar Cáceres Irish Fleadh como el evento más accesible y sostenible de Cáceres.

Crear interés entre los más pequeños a través de las Actividades Paralelas, en la música, la tradición y la cultura, ya que ellos serán el futuro de este festival.

Crear intercambios culturales y tradicionales entre España e Irlanda.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Asociación Cultural El Gatoalagua en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

16.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de participantes.
Meta: 2.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024008

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación Flamenca Virgen del Puerto para la participación en el concurso flamenco Mayorga- Ciudad de Plasencia en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El principal objetivo es la difusión de la cultura flamenca en Extremadura con participación de cantaores y cantaoras de toda España que sirven como expansión de la realidad cultural extremeña, entre todos los aficionados del flamenco y su familia.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Asociación cultural flamenca Virgen del Puerto en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

6.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 1.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SCG2024009

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural Morrimer para la realización del Festival Internacional de cortometrajes El Pecado en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Fomentar entre la juventud extremeña la creación de vocaciones relacionadas con el sector laboral audiovisual.

Promocionar el propio Festival y el nombre de Llerena por otros Festivales nacionales e internacionales de cortometrajes.

Atraer al mayor número de visitantes, ofreciéndoles la oportunidad de disfrutar de la cultura, patrimonio, turismo y gastronomía de la localidad.

Incluir a la Comarca en guías y rutas no solo turísticas y gastronómicas, sino también culturales (gacetas culturales, revistas y web especializadas…).

Potenciar iniciativas que fomenten la educación en valores de la población en general y de los más jóvenes en particular a través del cine, promoviendo la interculturalidad y el pensamiento crítico.

Acompañar la ceremonia de entrega de premios con música en directo a través de relevantes grupos musicales de actualidad.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Asociación cultural Morrimer en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

6.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de espectadores.
Meta: 7.000 espectadores**.**

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024010

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural de Teatro Grecolatino de Mérida para la realización del Festival Juvenil Europeo de Teatro Grecolatino de Mérida en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Reivindicar la cultura clásica. Potenciar las aulas de teatro en centros de secundaria. Estudiar, obligatoriamente, las diferentes obras en sus respectivas aulas.

Incentivar las actividades extraescolares.

Dar a conocer Mérida y Extremadura a jóvenes de otras Comunidades Autónomas.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural de Teatro Grecolatino de Mérida en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

10.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de participantes.
Meta: 1.500 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024011

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación Amigos del Blues de Cáceres para la realización del XIII Cáceres Blues Festival en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Acercar el Blues a la población en general, difundiendo a nivel nacional e internacional un proyecto de calidad, en el cual Extremadura y la ciudad de Cáceres sean el referente.

Conjugar la calidad musical de grupos de blues, de reconocido prestigio, con patrimonio y turismo.

Dotar de un carácter público y gratuito el desarrollo de las actividades, de forma que se fomente de una manera más eficaz, el concepto de región por el mayor acceso de público.

Implicar a la ciudad de Cáceres dentro del circuito internacional de blues, facilitando la difusión de los aspectos culturales intrínsecos de la ciudad, su patrimonio y con una apuesta turística de calidad.

Llevar la cultura al aire libre, a la calle, para obtener un equilibrio entre el disfrute de la producción artística y el desarrollo de actividades hosteleras.

Difundir la existencia de la Asociación de Amigos del Blues de Cáceres como un referente de todo lo relacionado con este tipo de música.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación Amigos del Blues de Cáceres en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

10.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de participantes.
Meta: 1.500 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024012

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación de Cine Fantástico y de Terror de Extremadura para la realización del Fanter Film Festival de Cáceres en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

La presentación de una producción cinematográfica mundial de género fantástico y en todas sus variantes (fantasía, terror, ciencia ficción, thriller...) tanto en largometrajes como en cortometrajes, promocionando en todo momento el gusto del cine entre la población.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Asociación de Cine Fantástico y de Terror de Extremadura en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

6.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de espectadores.
Meta: 4000 espectadores.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024013

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación de Escritores Extremeños para el Fomento de la creación literaria de Extremadura en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Fomentar la vida intelectual de los extremeños, introduciendo y divulgando en el tejido territorial de la región cultura de calidad a través de la Literatura.

Defender la libertad de expresión. Establecer y mantener relaciones de cooperación con otras entidades análogas, tanto nacionales como extranjeras.

Organizar y promover actividades y servicios comunes de interés para los socios, de carácter formativo, cultural y asistencial.

Dar a conocer en la región la obra de autores relevantes del panorama literario e internacional.

Dar a conocer el trabajo de las y los nuevos creadores.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Asociación de Escritores Extremeños en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

20.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de aulas literarias.
Meta: 20 aulas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024014

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación de guitarra clásica de Extremadura para la realización del Festival Internacional de Guitarra de Arroyo de la Luz en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la cultura en la localidad de Arroyo de la Luz y hacerla extensiva a toda Extremadura.

Favorecer la enseñanza musical a alto nivel del alumnado y conservatorios y escuelas de música de Extremadura.

Poner la localidad de Arroyo de la Luz dentro del panorama cultural internacional con un evento de alto nivel.

Premiar el esfuerzo de los jóvenes intérpretes para estimular el estudio y la excelencia en la interpretación.

Crear un ambiente propicio para que crezca el público filarmónico en Arroyo, en Cáceres y Extremadura.

Ofrecer un ciclo de conciertos de alto nivel para el disfrute de aficionados, estudiosos y melómanos en general.

Motivar a los jóvenes guitarristas arroyanos haciéndoles partícipes de un evento musical de carácter internacional.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Asociación de guitarra clásica de Extremadura en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

9.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de participantes.
Meta: 1.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024015

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación de Universidades Populares de Extremadura para de realización de Programas de cine, música y talleres de Teatros literarios.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la participación, tomando como referente el ámbito municipal en cuyo radio de actuación se encuentra la UP, que juega un papel fundamental para contribuir al desarrollo de la cultura extremeña y de la participación cívica.

Abrir espacios para la libre expresión y comunicación entre la ciudadanía extremeña, en un marco de respeto a la diversidad cultural y social.

Invitar a la población a expresarse con actitud creativa, utilizando los códigos, terminología y procedimientos del lenguaje visual, plástico y escénico con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y poner en valor los distintos lenguajes artísticos como medio de expresión de vivencias, de sentimientos y de ideas para superar inhibiciones y contribuir al equilibrio y bienestar personal.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX) en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

105.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de programas cine. Meta: 50 programas.
Indicador 2: Número de conciertos. Meta: 20 conciertos.
Indicador 3: Número de talleres. Meta: 7 talleres.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024016

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación del Foro del Audiovisual y la Cinematografía de Extremadura para la Participación en el foro HDR en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo que se pretende con la realización del Foro es llevar la cultura del audiovisual a cualquier colectivo, para que pueda contar con las "herramientas" necesarias para que pueda llevar a cabo sus propios proyectos audiovisuales y/o cinematográficos

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación del Foro del Audiovisual y la Cinematografía de Extremadura en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

5.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de espectadores.
Meta: 500 espectadores.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024017

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural Gatopardo para la realización del Festival Internacional Transfronterizo de Largometrajes- Periferia- Valencia de Alcántara en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Estimular la afición al cine y de forma particular con el cine de autor y documental.

Promover la afición al cine y por el documental, utilizándolo como herramienta de transformación social y de desarrollo de pensamiento crítico y diversidad.

Creación de un público más consciente, dotado de un pensamiento plural que promueva el contacto con el arte como plataforma de pensamiento crítico frente a las circunstancias del mundo actual.

Facilitar el acceso a una oferta de bienes y servicios culturales de calidad en entornos rurales.

Mantener el proyecto itinerante por las aldeas y lugares emblemáticos de la Raya, abriendo espacios nuevos.

Continuar con el modelo de cooperación con Portugal, incentivando el diálogo cultural entre las poblaciones vecinas de dos países, creando momentos de convivencia, originando nuevas formas de colaboración.

Generar plataformas de debate involucrando a realizadores, comunicadores, representantes de colectivos, instituciones y especialistas de muy diferentes áreas.

Mantener el enfoque social y medioambiental del festival, especialmente durante su desarrollo.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural Gatopardo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

6.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de espectadores.
Meta: 6.000 espectadores.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SCG2024018

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación de Gestores Culturales de Extremadura para el Desarrollo integral de la gestión cultural en Extremadura en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Potenciar la figura del Gestor Cultural.

Fomentar fórmulas público-privadas que favorezcan la capacidad emprendedora, el empleo, el autoempleo y la innovación cultural.

Colaborar con los gestores culturales de municipios, entidades locales menores y mancomunidades de municipios de Extremadura.

Fomentar y promocionar la cultura en Extremadura, en todas sus manifestaciones.

Crear una red de trabajo que facilite la coordinación y el encuentro de los Gestores Culturales de Extremadura y profesionales del sector.

Compartir políticas culturales que se estén llevando a cabo en el resto de España, así como en otros países.

Mejorar y complementar la formación profesional de los Gestores Culturales.

Desarrollar proyectos de intervención que acerquen la cultura a colectivos en dificultades sociales.

Visibilizar la cultura como herramienta de sostenibilidad y de implementación de los ODS.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación de Gestores Culturales de Extremadura en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

45.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de préstamos exposiciones. Meta: 50 exposiciones.

Indicador 2: Número de acciones culturales y formativas. Meta: 3 acciones.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024019

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación de Gestores Culturales de Extremadura para la Muestra de teatro y jornadas de música profesional en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promocionar a los profesionales del sector de las artes escénicas y de la música tanto de procedencia nacional e internacional, poniendo el valor sus últimas producciones o proyectos, prestando especial atención a las compañías de Extremadura y Portugal.

Crear una plataforma de exhibición de espectáculos que pongan en relieve el ingente patrimonio teatral y musical de nuestra región donde mostrar el talento creativo de nuevos profesionales.

Ofrecer espectáculos de calidad, nuevos lenguajes escénicos contemporáneos y montajes originales, de tanto de pequeño como de gran formato, con potencial de exportación nacional o internacional.

Crear un punto de encuentro profesional y comercial donde los creadores y creadoras puedan exhibir y/o dar a conocer sus creaciones a los programadores. Y los programadores puedan conocer proyectos que puedan formar parte de sus programaciones.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación de Gestores Culturales de Extremadura en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

105.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de propuestas artísticas recibidas. Meta: 650 propuestas.
Indicador 2: Número de profesionales asistentes. Meta: 300 profesionales.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024020

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación de Gestores Culturales de Extremadura para el Funcionamiento del Observatorio Extremeño de la cultura en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Recopilar, analizar y visualizar el conjunto de prácticas, programas, convocatorias, actividades culturales que se producen en nuestra región.

Generar conocimiento que impulse el desarrollo de políticas culturales, a través de trabajos objetivos de evaluación y análisis, posibilitando la mejora en el proceso y toma de decisiones.

Promover el debate y contribuir a la reflexión generando un espacio de encuentro en el ámbito de la cultura, que propicie alianzas entre todos los agentes que componen el ecosistema cultural extremeño.

Obtener datos cuantificativos y cualificativos de las industrias culturales y creativas de nuestra región.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación de Gestores Culturales de Extremadura en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

35.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de recopilaciones de programas de ayudas. Meta: 100 recopilaciones.
Indicador 2: Número de recogidas datos empleo, pymes y eventos culturales. Meta: 12 recogidas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024021

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación de Asociaciones de Teatro de Extremadura (FATEX) para la Promoción y difusión del teatro amateur en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Dar a conocer el trabajo teatral que vienen desarrollando los distintos grupos integrantes en FATEX o que han solicitado su integración en ella.

Ofrecer la posibilidad a los grupos de conocer el trabajo de los demás, para un mayor enriquecimiento y calidad artística.

Despertar el interés por el teatro en toda la región, mediante una conveniente difusión en los medios de comunicación. Participar en las políticas culturales inclusivas atendiendo al mundo rural.

Facilitar a los grupos el contacto con creadores en el ámbito de la fotografía y apoyarse en este medio para dar a conocer sus montajes.

Potenciar la calidad de los trabajos de grupos amateur en cuanto a publicidad y difusión.

Fortalecer la colaboración con la Federación Portuguesa de Teatro Amateur Talleres y acciones formativas.

Posibilitar un intercambio de las estructuras y los trabajos de los distintos grupos existentes en Extremadura, para conseguir un mejor nivel de funcionamiento y de resultados.

Mostrar el trabajo de creación e innovación que se hace desde la base del teatro.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación de Asociaciones de Teatro de Extremadura en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

65.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 6.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024022

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Bandas de Música para el Fomento y difusión de las bandas de música en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Divulgar la música popular en las localidades que la solicitan.

Conocimiento del desarrollo artístico de los integrantes de las bandas, a través de las diferentes actuaciones y, durante el curso lectivo, en aulas y locales de ensayos.

Culturalización de todas y cada una de las localidades de nuestra Comunidad Autónoma que son beneficiadas con este tipo de eventos.

Acercamiento a la música a través de las bandas, conociendo su funcionamiento y albergando actuaciones de diferentes temáticas, según las fechas y circunstancias del concierto.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Bandas de Música en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

20.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 2.500 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024023

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Corales para el Fomento y difusión de la música coral en Extremadura en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Aumentar el número de participantes coralistas.

Intercambio de “música cultural”.

Difundir la riqueza de nuestras raíces musicales.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Corales en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

18.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 2.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024024

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Folklore para la realización del Programa I en 57 localidades de Extremadura en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo que se pretende conseguir por la Federación Extremeña de Folklore con la celebración de este Programa I- 57 localidades es llevar el folklore regional a todos los vecinos y vecinas de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde se realizan las 57 actuaciones, a determinar por la Secretaría General de Cultura de la Consejería de Cultura, Turismo Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Folklore en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

65.550,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 7.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024025

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Folklore para el Fomento y difusión de la música tradicional extremeña en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Realizar encuentros, otorgar premios que incentiven el fomento de la investigación y difusión por todo el territorio de la música, danzas populares, costumbres y tradiciones para su conocimiento. Celebración de jornadas de música y danza por las asociaciones, para que todas las participantes puedan aprender o perfeccionar los bailes tradicionales tal y como se conocen desde sus lugares de procedencia.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Folklore en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

30.150,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 3.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024026

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Folklore para la realización del Festival pueblos del Mundo en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo que se pretende conseguir con la celebración de este Festival es ofrecer la cultura internacional a multitud de localidades de la geografía extremeña y portuguesa. Además, aporta a nuestros visitantes una visión de Extremadura que traspasas fronteras.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Federación Extremeña de Folklore en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

55.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 6.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024027

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Fundación Rebross para la realización Festival de cine español de Cáceres en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo que se pretende conseguir con la realización del Festival de Cine Español de Cáceres es la promoción de la Cultura cinematográfica española en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Fundación Rebross en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

23.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de espectadores.
Meta: 8.000 espectadores.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024028

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Fundación Triángulo para la Participación en el festival de cine FanCineQueer en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Fomentar el valor de la diversidad LGBT y la lucha contra la homofobia en Extremadura a través del arte, la creación audiovisual y la cultura LGBT.

Sensibilizar a la población contra la homofobia y la discriminación por motivo de orientación e identidad sexual.

Impulsar la creación artística contra la homofobia entre la ciudadanía de Extremadura a través del conocimiento, el intercambio y el encuentro con creadores/as y a través de la adquisición de competencias en esta materia.

Difundir creaciones de cultura LGBT a través de diferentes manifestaciones artísticas: cine, televisión, fotografía, pintura, literatura, teatro y música.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Fundación Triángulo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

20.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de espectadores.
Meta: 6.000 espectadores.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC024029

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad de Extremadura para la realización de Ondas campus Radio TV. Proyecto difusión digital y agenda en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Por un lado, ofrecer prácticas reales a los estudiantes de la Universidad de Extremadura. En particular, al alumnado del Grado de Comunicación Audiovisual, para que obtengan una preparación práctica adicional que permita a los futuros comunicadores un mejor acceso a un competitivo y convulso mercado laboral audiovisual. Por otro lado, Onda Campus ofrece la posibilidad a la entidad de obtener cobertura y registro audiovisual de sus eventos y actividades, con objeto de dotarles de mayor difusión e impacto. Un ejemplo claro son las agendas de la Filmoteca de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad de Extremadura en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

9.225,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de piezas audiovisuales realizadas.
Meta: 10 piezas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024030

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Grupo Folklorico los Jateros para la realización del Festival Internacional de la Sierra en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Preservación y puesta en valor del patrimonio cultural de las distintas zonas y regiones del Estado Español, favoreciendo el conocimiento y comprensión de las manifestaciones culturales de otros países y lugares, así como el fomento de nuestra danza y música fuera de España.

Favorecer la actividad turística y económica en torno a la cultura tradicional.

Favorecer la actividad musical y creativa entre la ciudadanía y los visitantes.

Promover la investigación en los temas relacionados con el patrimonio cultural, destacando sobre manera la danza y la música.

Promover la igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas en el acceso a la cultura.

Erigir un punto de encuentro de artesanos, vendedores, productores, que promuevan y fomenten la comprensión de las tradiciones y sus repercusiones en la música y la danza.

Crear y consolidar el apego y el gusto por las danzas y músicas tradicionales, creando nuevos públicos que permitan el desarrollo sostenible de la cultura tradicional.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Grupo Folklórico los Jateros en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

18.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 2.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024031

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Sociedad Filarmónica de Badajoz para la realización del Festival Ibérico de música de Badajoz en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Apostar por los músicos y grupos extremeños.

Ofrecer una diversidad de estilos y género musicales.

Ofrecer otras músicas alternativas que acerquen a un público no habituado a la música clásica.

Poner en valor el patrimonio de la ciudad.

Ofrecer una oportunidad a los jóvenes músicos de la región.

Acercar la música sin barrera a la ciudadanía Música en la calle/Música na rua.

Fomentar una visión ibérica de la cultura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Sociedad Filarmónica de Badajoz en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

42.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 4.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024032

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Sociedad Filarmónica de Badajoz para la participación en el ciclo de música actual en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Ofrecer una temporada de conciertos con grupos de música y artistas especializados en creación contemporánea.

Crear un espacio de reflexión en torno al arte contemporáneo en general y arte con los sonidos en particular.

Apoyar a los creadores extremeños, incentivando el estreno de nuevas composiciones.

Acercar la música contemporánea al público en general y a los estudiantes de música a través de talleres y actividades didácticas.

Fomentar un foro de discusión en torno a la creación en clave ibérica, con creadores españoles y portugueses.

Organizar conciertos, talleres y encuentros con los artistas en localidades de la región donde el acceso a la música contemporánea es menos habitual.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Sociedad Filarmónica de Badajoz en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

15.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 1.500 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024033

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Unión de Bibliófilos extremeños para el fomento y difusión del libro en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Reafirmar la necesidad de la puesta en valor del libro, su conservación, edición y exhibición por todos los medios posibles.

Poner en valor nuestro patrimonio bibliográfico con el montaje de exposiciones (Feria del libro de Badajoz y Premio Bartolomé José Gallardo de Campanario).

Publicar hallazgos inéditos pertenecientes a nuestro patrimonio bibliográfico para ponerlo en conocimiento de la comunidad.

Colaborar en la difusión de nuestro patrimonio bibliográfico con entidades como la Universidad de Extremadura.

Poner en valor figuras importantes, relacionadas con el mundo de la bibliofilia, que atraigan al mundo del libro a quienes puedan vivir alejados de la trascendencia que para el desarrollo de la sociedad los libros tienen.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Unión de Bibliófilos de Extremadura en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

20.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de visitantes a stand, presentaciones y jornadas.
Meta: 2.500 visitantes.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024034

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Alcántara para la realización del Festival de Teatro Clásico de Alcántara en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Constituirse como referente cultural del verano en Extremadura.

Dar a conocer la localidad, sus tradiciones, cultura y gastronomía.

Labor didáctica a través de los distintos ciclos y mesas redondas en la que intervienen actores, directores, etc.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Alcántara en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

45.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 2.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SCG2024035

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Badajoz para la realización del Alcazaba Festival en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Proporcionar a la ciudad de Badajoz un programa de actividades musicales interesante que se adecúe a la demanda existente en la ciudad.

Posibilitar una actividad cultural con cita en Badajoz, que se afiance como referente musical de la región de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Badajoz en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

60.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 6.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SCG2024036

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la celebración del Festival de Circo en 2024

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Asentar y hacer crecer el festival como cita obligada, tanto para la comarca como otros territorios.

Crear una oferta cultural atractiva como herramienta frente al reto demográfico.

Favorecer el crecimiento turístico y económico de la localidad y el entorno.

Visibilizar las artes circenses, más allá de los circuitos urbanos.

Generar un espacio de exhibición y creación artística, inclusivo, igualitario y sostenible.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Cabeza del Buey en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

10.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 1.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024037

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Coria para la realización del Festival Internacional de Guitarra Ciudad de Coria en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Impulsar y afianzar la trayectoria artística de las personas participantes, a través de diferentes concursos: concurso internacional de Guitarra y concurso Junior.

Ofrecer formación a los alumnos participantes con maestros de reconocido prestigio a nivel individual.

Ofertar al público en general una amplia gama de conciertos, con una excelente calidad artística.

Favorecer el conocimiento del patrimonio cultural español hacia el extranjero.

Promocionar la música a través de la guitarra Clásica.

Dar la oportunidad de darse a conocer a nuevos artistas.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Coria en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

25.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 2.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024038

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Don Benito para la realización de Festival Internacional de Magia de Extremadura en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Hacer partícipe a la población de las distintas actividades del fascinante mundo de la magia a través de los mejores artistas a nivel mundial, desarrollando de manera trasversal áreas educativas, culturales, lúdicas y sociales.

Fomentar en la población infantil a través de los distintos talleres y actuaciones, hábitos saludables como la convivencia, la participación y el compañerismo.

Llevar al mundo la magia y la ilusión a centros y asociaciones de mayores de la localidad y entidades locales menores.

Llenar de actividades lúdicas y de entretenimiento las calles y plazas de Don Benito, dando otra dimensión para pasar un rato divertido.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Don Benito en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

10.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 1.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024039

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Don Benito para la participación en el Premio Nacional de periodismo Francisco Valdés en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Difundir y poner conocimiento del público en general la obra de Francisco Valdés, especialmente su faceta de escritor/periodista y, con ello, poner en valor la importancia de los medios de comunicación en nuestra democracia.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Don Benito en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

5.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de reconocimientos.
Meta: 1 reconocimiento.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024040

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento Fuente de Cantos para la participación en el Otoño Flamenco en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promocionar, difundir y apoyar el Arte Flamenco y a sus artistas especialmente al Flamenco Extremeño y a sus artistas que son parte de nuestro patrimonio cultural, porque El Flamenco también es cultura extremeña.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Fuente de Cantos en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

4.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 1.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024041

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Hervás para la realización del Festival de Titiriteros y Trotamundos en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Preservar y difundir el antiguo arte del teatro ambulante y popular.

Acercamiento a las técnicas del teatro de títeres, su historia y su realidad actual.

Dinamización del entorno. Convertir Extremadura en una referencia de este arte escénico.

Fomentar el potencial turístico de Hervás como ocio creativo y cultural.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Hervás en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

4.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 1.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024042

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Hervás para la realización del Festival de Los Conversos en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

EL principal objetivo de este Festival es la divulgación de la historia de Hervás, especialmente en el periodo de convivencia de las comunidades judía y cristiana, a través del teatro, la música y la gastronomía.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Hervás en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

15.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 1.500 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024043

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Hoyos para la realización del Festival Internacional de Teatro "Clacón" en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Afianzar una oferta teatral de calidad y con carácter internacional.

Dinamizar y estructurar la industria teatral y sus empresas vinculadas como elementos de desarrollo económicos.

Animar a la creación y fomentar la actividad de compañías de teatro.

Dar una oferta de representaciones teatrales en espacios rurales donde existen escasas oportunidades de representación.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Hoyos en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

9.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 1.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024044

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento Jerez de los Caballeros para la organización del Festival "Los Templarios" en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Poner en valor un período de la historia, educando y divulgando tradiciones y costumbres, promoviendo la participación y la cooperación para recrear un periodo de la historia de la Ciudad de Jerez de los Caballeros.

Potenciar este atractivo turístico relevante para el conjunto de la provincia de Badajoz y, sobre todo, para la localidad de Jerez de los Caballeros, que ve como durante los días de celebración llegan visitantes de otras localidades y provincias para asistir a la recreación histórica y a la festividad.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

5.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Participación social directa en el evento.
Meta: 1.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024045

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de La Albuera para la realización de "La Albuera, Mayo 1811" en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Recordar nuestra historia y los hechos acontecidos.

Hacer partícipes a los habitantes de la localidad en los actos que se realizan para la conmemoración de la Batalla de La Albuera.

Tomar conciencia del legado que nuestros antepasados nos han dejado, nuestra historia, y que aprendan a valorar lo que hoy en día tenemos.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de La Albuera en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

18.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Participación social directa en el evento.
Meta: 2.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024046

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Mancomunidad Comarca de las Hurdes para el funcionamiento del Centro de Documentación de las Hurdes en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Objetivos de servicio, permitiendo conseguir un horario estable a los usuarios y a los servicios prestados por el Centro, convirtiéndose asimismo en un recurso complementario.

Objetivos de gestión, para lograr establecer una política adecuada de selección y adquisición de fondos con fines de obtención de una colección equilibrada, creciente y diversificada que cubra las necesidades de los usuarios.

Conformar una organización que fomente la transferencia de conocimiento y la creatividad, implicando y motivando a las personas en la consecución de objetivos, así como articular acciones que incrementen el conocimiento y las participación de los ciudadanos y ciudadanas en la actividad cultural hurdana.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Mancomunidad Comarca de las Hurdes en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

45.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de visitantes.
Meta: 1.000 visitantes.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024047

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Medellín para la realización del Metellium Music Festival en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Fomentar la cultura y la música y además dar a conocer la localidad de Medellín y su recinto arqueológico donde se encuentra ubicado el Teatro Romano, entre otros monumentos como el castillo medieval o el centro de interpretación de arqueología ubicado en la iglesia de Santiago monumento aledaño al teatro romano.

Fomentar las actividades musicales con la celebración de un evento musical de gran calado, que lleva celebrándose con éxito durante más de 6 ediciones, muy conocido a nivel popular no solo en la comarca sino en toda la región que atrae a visitantes de otras muchas localidades.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Medellín en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.000,00€

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Participación social directa en el evento.
Meta: 1.500 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024048

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Montáchez para la realización de los encuentros en Montánchez Diálogos de Culturas en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promocionar al pueblo de Montánchez y su comarca como un lugar único lleno de atractivo turístico, cultural, gastronómico y con valores humanos tradicionales.

Acercar a los vecinos de Montánchez y su comarca un conjunto de manifestaciones artísticas que fuera de este marco resultaría muy difícil de poder ofrecer.

Difundir las ideas de tolerancia, intercambio y mestizaje cultural como el mejor medio de contrarrestar el enfrentamiento, la incomprensión y el rechazo de las manifestaciones culturales de otros pueblos, especialmente aquellos que, a través de la emigración, conviven con nosotros.

Contribuir a una mejor cohesión social a través de la cultura convirtiéndola en un elemento de integración entre personas, pueblos y culturas.

Promover, junto al conocimiento y disfrute artístico y cultural, un acercamiento a culturas diversas que se han relacionado históricamente con la nuestra.

Convertir el diálogo entre culturas y personas en una actitud positiva de apertura y enriquecimiento cultural, artístico y humano, demostrando en la práctica que esto es posible.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Montánchez en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

15.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Participación social directa en el evento.
Meta: 2.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024049

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Moraleja para la realización del Festival Gata Negra en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo principal es consolidar y ampliar la oferta de actividades de género negro como hilo conductor. El proyecto Gata Negra no tiene carácter purista ni restrictivo, sino abierto a todas las manifestaciones culturales de dentro y fuera de nuestra región, así como fomentar la lectura en los más jóvenes, ya que serán los futuros lectores tanto de novela negra como de cualquier otro género.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento Moraleja en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

4.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de actividades en el Festival.
Meta: 25 actividades.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024050

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata para la realización del Festival Internacional de circo contemporáneo No sólo Circo en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo principal que se pretende alcanzar con la realización de este Festival es ofrecer al público, visitantes, profesionales y programadores culturales una muestra de las últimas tendencias en las artes escénicas de calle, que están desarrollando los profesionales del sector en Extremadura, en España y fura de nuestras fronteras.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.500,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 2.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024051

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Palomas para la realización del Auto sacramental El paso de la Santa Cruz en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Consolidar y afianzar la propuesta teatral, suscitando un renovado interés por los espectadores.

Fomentar la participación de nuevos colectivos artísticos que redundan en la espectacularidad y calidad artística de la representación.

Facilitar la incorporación de todos aquellos interesados en participar por primera vez en el Paso de la Santa Cruz y animar a todos aquellos que quieran renovar su experiencia actoral.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Palomas en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

8.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Participación social directa en el evento.
Meta: 1.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024052

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Pescueza para la realización del Festivalino en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Desarrollo rural a través del asentamiento de población en el municipio.

Dar a conocer nuestra localidad potenciando nuestra cultura más tradicional.

Realización de conciertos casi ininterrumpidamente durante la duración del Festivalino, apoyando principalmente en estas actuaciones a grupos extremeños para darse a conocer mejor.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Pescueza en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

15.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 1.500 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024053

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Pinofranqueado para la realización del Festival de Teatro y circo de las Hurdes en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Fomentar los hábitos de conducta que potencian la socialización y la tolerancia entre los vecinos.

Acercar a las personas al mundo del teatro y circo en definitiva a la cultura.

Conseguir mediante el teatro y circo, la transmisión de valores educativos y morales tanto para los vecinos como para los turistas.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Pinofranqueado en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.500,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 500 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024054

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Plasencia para la realización del Festival Internacional de Folk en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Divulgar la música folk con un programa de actuaciones en el que intervienen grupos de prestigio a nivel regional, nacional e internacional, así como talleres y pasacalles.

Divulgar la música folk de nuestra región con la inclusión, dentro del programa, de tres conciertos de grupos extremeños.

Alcanzar difusión en medios de comunicación nacional e internacional.

Consolidar el festival como cita ineludible para los amantes de la música folk.

Dinamizar la vida cultural de la ciudad en verano.

Facilitar a la juventud el acceso, de forma rápida, fácil y económica, a la cita cultural programada.

Dinamizar un espacio monumental emblemático como es la Torre de Lucía.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Plasencia en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

50.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 5.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024055

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Portaje para la realización del Festival Flamenco Camarón de la Isla en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Dar a conocer el arte flamenco declarado patrimonio inmaterial de la humanidad por la UNESCO.

Dar a conocer Portaje, los recursos con los que cuenta este municipio, a todos los visitantes que llegan atraídos por el Festival de flamenco, promocionando valores, recursos culturales y patrimoniales de esta localidad.

Ser una plataforma de apoyo y fomento de jóvenes valores en nuestro elenco de jóvenes flamencos, en cante, baile y toque flamencos. Recuperando géneros tradicionales del flamenco.

Promocionar actividades culturales en el municipio, como es el caso de la que nos ocupa, a raíz de esta surgen otras actividades culturales que se celebran en la localidad.

Preservar, fomentar y dar a conocer la cultura y el cante flamenco en la comarca.

Implicar a la población, asociaciones del municipio y población no asociada, en la organización de eventos de interés para Portaje.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Portaje en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

3.500,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 500 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024056

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada para la realización en el Festival de Teatro Vegas Bajas en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Acercar el teatro al público infantil y juvenil, con el objetivo de promover hábitos de acercamiento a la actividad escénica.

Seguir consolidando el Festival de tal modo que llegue a ser un referente escénico de ámbito nacional.

Fomentar el empleo de las técnicas propias de las artes escénicas (lenguaje teatral, expresión dramática, práctica expresiva) en el ámbito educativo.

Fomentar e impulsar los procesos de creación e innovación en el ámbito de las artes escénicas en Extremadura, a través de talleres.

Desarrollar campañas de sensibilización y animación al teatro infantil y juvenil con una actividad de ocio cultural familiar.

Crear una estructura profesional y logística lo suficientemente sólida como para garantizar la supervivencia del Festival a lo largo del tiempo.

Hacer que cada edición del Festival sea una cita obligatoria, tanto para los profesionales especializados, como para el público en general.

Conseguir propuestas de otras comunidades, a fin de garantizar un trasvase efectivo de conocimientos y estar a la altura de las vías de desarrollo escénico nacional.

Hacer que tanto las compañías como el público asistente se sientan acogidos y parte integrante del hecho teatral. Ofrecer la oportunidad a jóvenes autores y artistas de mostrar sus trabajos.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento Puebla de la Calzada en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

8.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 1.500 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024057

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento Quintana de la Serena para la realización del Festival Granirock en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El principal objetivo que se persigue con la realización de este Festival es desarrollar la cultura del Rock, principalmente a través de grupos extremeños. Así como satisfacer la enorme demanda y la necesidad de un festival importante en esta zona del país.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento Quintana de la Serena en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

20.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 2.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024058

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Salorino para la realización del Festival de Coplas de Salorino en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo principal que se pretende conseguir con la realización del Festival es incentivar el arte de la copla mediante la difusión y valorización de la copla en Extremadura, así como el patrimonio poético y musical que supone este género en nuestra tierra. También como prioridad fundamental estará el dar a conocer la localidad, promocionar el patrimonio histórico a través de eventos culturales como el que se proyecta con esta iniciativa y proteger un género musical que está en plena actualidad, incluso entre la población joven.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Salorino en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

5.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 500 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024059

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Tamurejo para la realización del Festival de Literatura y naturaleza "Siberiana" en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Consolidar el festival de literatura y naturaleza siberiana como fecha ineludible en la agenda cultural extremeña y nacional. Aumentar la difusión y repercusión del evento en prensa regional y nacional.

Aumentar el número de asistentes, facilitando la movilidad entre pueblos para suplir la falta de alojamiento turístico en Tamurejo.

Impulsar la participación de clubes de lectura de la comarca y toda Extremadura.

Continuar implicando a libreros extremeños y productores de la comarca en la celebración de este evento cultural.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Tamurejo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

11.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de participantes en el festival.
Meta: 300 participantes.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024060

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara para la realización de la recreación Histórica de “La Boda Régia” en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Concienciar a la comunidad local acerca de la riqueza y resguardo de su patrimonio.

Propiciar un acercamiento entre todos los agentes implicados en el evento (organismos, administraciones públicas, técnicos, artesanos...).

Atracción del colectivo joven de la comarca como parte importante del Festival Transfronterizo.

Alentar la recuperación de antiguos modos de producción artesanal local.

Detección de nuevos circuitos turísticos-culturales que podrán complementar las ofertas turísticas actuales.

Fomentar el diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

11.800,00€

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Participación social directa en el evento.
Meta: 1.500 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024061

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Valverde de Leganés para la realización de La Fuga de la Diabla en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Dotar de una programación sociocultural acorde con la población y la situación local, compaginando la recuperación de tradiciones con aspectos artísticos y modernos.

Afianzar una fiesta de interés turístico regional que atraiga al turismo, con el consiguiente beneficio del desarrollo local y comarcal.

Conseguir reflejar la identidad de un pueblo con la búsqueda de una identidad sociocultural en la que nos reflejemos todos los vecinos, independientemente del sector generacional en el que nos encontremos.

Potenciar la idiosincrasia de la fiesta aumentando su creatividad artística.

Aumentar el nivel participativo del pueblo y más concretamente, de los jóvenes y colectivos en riesgo social.

Hacer que las asociaciones locales se involucren y pueda encargarse del conjunto de acciones anuales alrededor de esta fiesta.

Conseguir que alrededor de esta fiesta se desarrollen una serie de talleres y actividades previas y posteriores en los que puedan participar todos los grupos y poblaciones, con especial interés en aquellos en riesgo de exclusión social y en personas con discapacidad.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Valverde de Leganés en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

5.000,00€

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Participación social directa en el evento.
Meta: 1.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024062

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros para el apoyo al Certamen Pedro Bote en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Favorecer y promocionar el talento y la formación musical de los jóvenes.

Acercar al medio rural el bien cultural musical.

Favorecer que Villafranca de los Barros, la provincia de Badajoz y la Comunidad Autónoma Extremeña sea un punto de encuentro y convivencia de músicos y público aficionado.

Consolidar la música clásica como bien interés de cultural y formativo.

Servir como estímulo personal y cultural para el resto de los jóvenes músicos de la provincia de Badajoz y Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

13.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 1.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024063

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para la realización del Festival Internacional de Teatro en la Calle en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Dinamizar la vida cultural de la ciudad.

Acercar las artes escénicas a todo tipo de público.

Fomentar el gusto por el teatro en todas sus variedades.

Despertar el interés de los más jóvenes por las artes escénicas.

Promover el turismo en la ciudad.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

15.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.
Meta: 2.000 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024064

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para la realización del Premio Literario Felipe Trigo en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El principal objetivo que se pretende alcanzar con la realización de este premio es el fomento y la difusión de la obra literaria del escritor Felipe Trigo, en los ámbitos territoriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, España y ámbito internacional, para elevar el conocimiento de la obra del autor. Se persigue con ello desarrollar la competencia lingüística y fomentar la lectura como fuente de conocimiento y de placer. Además, los certámenes literarios fomentan la creatividad y el espíritu crítico y nos sirven como instrumento multidisciplinar.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de reconocimientos.
Meta: 1 reconocimiento.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024065

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Zafra para la realización del Premio Dulce Chacón en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Galardonar obras que pongan en valor la libertad y la dignidad humanas, aparte de por su acreditada calidad literaria. Se trata de vincular el premio a la trayectoria vital y estética de la escritora.

Ofrecer espacio editorial a destacadas obras que podrían pasar desapercibidas al gran público al no contar con un respaldo editorial suficiente.

Realizar una labor de dinamización cultural y de fomento de la lectura en relación con la obra de Dulce así como con las obras finalistas.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Zafra en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

7.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de reconocimientos.
Meta: 1 reconocimiento.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024066

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena para la realización de la representación teatral El alcalde de Zalamea en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Ampliar la oferta cultural que ofrece Zalamea de la Serena, involucrando a toda la localidad en la cultura popular.

Fomentar la red asociativa de la localidad, a través de la cultura.

Potenciar la representación teatral de “El alcalde de Zalamea” año tras año.

Atraer a espectadores de diferentes grupos de la geografía.

Inculcar el arraigo por lo tradicional.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

41.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Participación social directa en el evento.
Meta: 1.500 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024067

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Alburquerque para la realización del Festival Medieval Villa de Alburquerque en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Celebrar el Festival Medieval "Villa de Alburquerque", con la realización de actividades en el interior y aledaños del Castillo de Luna, ofreciendo un espectáculo de calidad en todos y cada uno de los actos programados, con objeto de atraer al mayor número de personas a la localidad, trasladando al visitante a un período muy importante de la historia de Alburquerque.

Promover el importante patrimonio histórico de nuestra localidad, revalorizando el marco monumental existente.

Contribuir a la promoción Turística, de la zona, ya que se trata de un sector cada vez más consolidado y uno de los más importantes para el desarrollo económico de la localidad.

Lograr la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional.

Mantener y aumentar la participación social de los vecinos.

Dar a conocer costumbres, ritos, forma de vida y tradiciones de aquel entonces aprovechando la enorme riqueza patrimonial y cultural de la localidad de Alburquerque.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Alburquerque en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

17.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Participación social directa en el evento.
Meta: 1.500 personas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024068

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Producción de largometrajes en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo principal de estas ayudas es promover y fortalecer el sector cinematográfico en Extremadura, así como proteger la diversidad cultural de Europa y conseguir la máxima rentabilidad cultural, la potenciación de los creadores extremeños y empresas de producción audiovisual, el incremento de la tasa de empleo y en definitiva, de la riqueza económica y cultural de la región. El establecimiento de las ayudas para la producción de largometrajes coadyuva al objetivo fundamental de elevar el sector audiovisual y potenciar un tejido empresarial de calidad que contribuye a la economía de la región. Con este programa de ayudas contribuimos de forma decidida al desarrollo del sector audiovisual extremeño, en todas sus dimensiones con mayores implicaciones de nuestra industria cultural, de medios humanos y técnicos y en ese sentido, el apoyo a los creadores, profesionales y empresas de producción audiovisual a fin de facilitar su desarrollo y expansión en el ámbito nacional, europeo e internacional.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Plurianual

PLAN DE ACCIÓN:

La Orden de 29 de marzo de 2021 establece las bases reguladoras de las ayudas a la producción de largometrajes de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 67, de 12 de abril de 2021).

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, de 20 de marzo de 2023, se convocan las ayudas destinadas a la producción de largometrajes de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2023.

Los proyectos de largometraje que sean objeto de ayuda deberán iniciarse a partir del día siguiente al de la fecha de presentación de la solicitud (a estos efectos, se entenderá como inicio, la fecha del primer gasto subvencionable realizado dentro del plazo especificado en este punto) y terminar antes del 15 de octubre de 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

300.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de proyectos de largometrajes presentados. Meta: 4 largometrajes.
Indicador 2: Número de proyectos de largometrajes del género de ficción subvencionados. Meta: 1 largometraje.
Indicador 3: Número de proyectos de largometrajes del género documental subvencionados. Meta: 1 largometraje.
Indicador 4: Número de empresas coproductoras extremeñas en los proyectos subvencionados: Meta: 1 empresa.
Indicador 5: Número de proyectos de largometrajes de animación subvencionados. Meta: 4 largometrajes.
Indicador 6: Número de proyectos en los que el solicitante tenga domicilio social en Extremadura. Meta: 3 largometrajes.
Indicador 7: Porcentaje que represente el rodaje en Extremadura en relación con el total de días de rodaje en los proyectos subvencionados. Meta: 40%.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024069

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Ayudas a la producción teatral, danza y música profesional.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Apoyar, mediante subvenciones fundadas en criterios de calidad, a las iniciativas que surjan en el ámbito del teatro, la danza, espectáculos multidisciplinares (teatro, danza, técnicas circenses, música, etc.) y la música, con el objeto de crear un marco de colaboración con sus profesionales, que son los agentes fundamentales de la vida cultural de esta Comunidad.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Por el Decreto 58/2016, de 10 de mayo, se aprueban las bases reguladoras de ayudas destinadas a la producción teatral, de danza, de espectáculos multidisciplinares y de música profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE Nº 92, de 16 de mayo).

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, de 13 de diciembre de 2023, se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a la producción teatral, de danza, de espectáculos multidisciplinares y de música profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

270.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de proyectos subvencionados de teatro. Meta: 5 proyectos.
Indicador 2: Número de proyectos subvencionados de música. Meta: 3 proyectos.
Indicador 3: Número de proyectos subvencionados de danza. Meta: 1 proyecto.
Indicador 4: Número de proyectos subvencionados de espectáculos multidisciplinares. Meta: 1 proyecto.
Indicador 5: Inversión total en contratación de recursos prestados por personas residentes en Extremadura y por empresas con domicilio en Extremadura. Meta: 80% por proyecto.
Indicador 6: Porcentaje total participantes extremeños sobre el total participantes de cada convocatoria. Meta: 60% por proyecto.
Indicador 7: Porcentaje total de cada convocatoria en cuanto a composición equilibrada entre hombres y mujeres. Meta: entre el 35% y 65%.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024070

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Realización de proyectos de actividades de carácter cultural en los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Apoyar al tejido asociativo cultural sin ánimo de lucro de nuestra Comunidad Autónoma, a través de la concesión de ayudas a personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, con fines culturales, para la realización de proyectos de actividades de carácter cultural en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la medida en que contribuyan al fomento, análisis, gestión, dinamización y difusión de la cultura en sus diferentes manifestaciones o disciplinas en toda la geografía extremeña, y que además, por su carácter asociativo, generen procesos de participación social, desarrollen hábitos democráticos y fomenten valores de convivencia solidaria y de justicia social.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Por el Decreto 47/2017, de 18 de abril, se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas a personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, con fines culturales, para la realización de proyectos de actividades de carácter cultural en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, de 13 de diciembre de 2023, se aprueba la convocatoria de ayudas a personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, con fines culturales, para la realización de proyectos de actividades de carácter cultural en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

250.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de proyectos en la disciplina de teatro subvencionados. Meta: 15 proyectos.
Indicador 2: Número de proyectos en la disciplina de música subvencionados. Meta: 15 proyectos.
Indicador 3: Número de proyectos en la disciplina de danza subvencionados. Meta: 5 proyectos.
Indicador 4: Número de proyectos en la disciplina de circo subvencionados. Meta: 5 proyectos.
Indicador 5: Número de proyectos en la disciplina de magia subvencionados. Meta: 5 proyectos.
Indicador 6: Número de proyectos en la disciplina de cine y de medios audiovisuales subvencionados. Meta: 10 proyectos.
Indicador 7: Número de proyectos en la disciplina de literatura subvencionados. Meta: 15 proyectos.
Indicador 8: Número de proyectos en la disciplina de artes visuales subvencionados. Meta: 10 proyectos.
Indicador 9: Número de entidades solicitantes. Meta: 200 entidades.
Indicador 10: Número de localidades totales donde se desarrollan los proyectos subvencionados. Meta: 70 localidades.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024071

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Red de Gestores culturales de Extremadura

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Apoyar profesionales en la gestión cultural de la Comunidad Autónoma con la capacidad de mover los recursos materiales y humanos que no siempre están al alcance de los más directamente interesados, definiéndose una red de profesionales de la cultura, Gestores Culturales, que atienden la gestión integral de los espacios culturales de nuestra Comunidad, allí donde están contratados, y que colaboran y participan activamente en la puesta en marcha de las planificaciones, proyectos, programas, iniciativas y desarrollo de actividades en infraestructuras y espacios culturales, ya sean especializados y/o polivalentes. En nuestra Comunidad Autónoma existe un gran número de Casas de Cultura o Centros culturales con bibliotecas, talleres, universidades populares, centro de exposiciones, etc. Incentivando con estas ayudas la presencia de profesionales culturales que dinamicen a los grupos y actúen como auténticos gestores dentro de la perspectiva global en la que se mueven.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Por el Decreto 80/2013, de 21 de mayo de 2013, se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas destinadas a la contratación de gestores culturales por los municipios, entidades locales menores y mancomunidades de municipios de la Comunidad Autónoma de (DOE núm. 101, de 28 de mayo de 2013).

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, de 13 de diciembre de 2023, se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación de gestores culturales por los municipios, entidades locales menores y mancomunidades de municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

208.000,00€

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de gestores/as culturales contratados. Meta: 40 gestores/año.
Indicador 2: Número de entidades locales beneficiarias. Meta: 32 anuales.
Indicador 3: Número de mancomunidades beneficiarias. Meta: 5 mancomunidades.
Indicador 4: Número total de municipios integrados en el conjunto de municipios, entidades locales, agrupaciones de municipios o mancomunidades beneficiarias. Meta: 80 municipios/año.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024072

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Premios guiones cinematográficos.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo principal que se persigue con estas ayudas es conseguir la máxima rentabilidad cultural, la potenciación de los creadores extremeños y empresas de producción audiovisual, incrementar la tasa de empleo y, en definitiva, la riqueza de la región.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Por el Decreto 40/2015, de 17 de marzo, se aprueban las bases reguladoras de Premios a mejores guiones cinematográficos para películas de largometraje realizados de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E número 56, de 23 de marzo).

Se prevé aprobar una convocatoria de premios a los mejores guiones cinematográficos originales e inéditos para películas de largometraje realizados en Extremadura durante el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

24.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de guiones presentados. Meta: 8 guiones.
Indicador 2: Número de guiones de mujeres presentados. Meta: 2 guiones.
Indicador 3: Número de guiones de hombres presentados. Meta: 6 guiones.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024073

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Ayudas a la Producción editorial.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Mantener en vigor los mecanismos o medios de acción cultural que fomenten, entre otros, la edición extremeña de naturaleza no institucional, y la difusión de autores o temas regionales a través de editoriales de reconocido prestigio dentro del ámbito nacional**.**

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Plurianual

PLAN DE ACCIÓN:

Por el Decreto 173/2016, de 25 de octubre, se aprueban las bases reguladoras de ayudas destinadas a la edición de libros (DOE nº 209, de 31 de octubre).

Se prevé aprobar una convocatoria de ayudas destinadas a la edición de libros de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

55.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de proyectos de edición subvencionados, en el género de narrativa. Meta: 5 proyectos.

Indicador 2: Número de proyectos de edición subvencionados, en el género de poesía. Meta: 5 proyectos.

Indicador 3: Número de proyectos de edición subvencionados, en el género de ensayo. Meta: 5 proyectos.

Indicador 4: Número de proyectos de edición subvencionados, en otros géneros. Meta: 3 proyectos.

Indicador 6: Número de proyectos de edición de empresas editoriales con domicilio en Extremadura subvencionadas. Meta: 8 proyectos.

Indicador 7: Número de autores extremeños subvencionados. Meta: 12 autores.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024074

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Ayudas destinadas al desarrollo de proyectos audiovisuales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Financiar los gastos para llevar a cabo actividades necesarias para realizar la obra audiovisual, con carácter previo a su rodaje y producción con la intención de conseguir con la concesión de estas ayudas el impulso de la cultura en su conjunto. En este sentido, la finalidad que se persigue es apoyar a empresas productoras audiovisuales para que desarrollen proyectos en este sector, con el objetivo último de contribuir a la consolidación de la Comunidad Autónoma de Extremadura como referente cultural.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé aprobar de las Bases reguladoras de ayudas al desarrollo de proyectos audiovisuales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y convocar las citadas ayudas en el ejercicio 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

40.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de proyectos presentados. Meta: 8 proyectos.

Indicador 2: Número de proyectos para el desarrollo de largometrajes del género de ficción subvencionados. Meta: 1 largometraje.

Indicador 3: Número de proyectos para el desarrollo de largometrajes del género documental creativo subvencionados. Meta: 1 largometraje.

Indicador 4: Número de empresas coproductoras extremeñas en los proyectos subvencionados: Meta: 1 empresa.

Indicador 5: Número de proyectos para el desarrollo de largometrajes de animación subvencionados. Meta: 4 largometrajes.

Indicador 6: Número de proyectos para el desarrollo en los que el solicitante tenga domicilio social en Extremadura. Meta: 4 proyectos.

Indicador 7: Número de proyectos en los que la dirección sea a cargo de una mujer. Meta: 4 proyectos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024075

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Ayudas a compañías profesionales de teatro, música y danza para la realización de actuaciones fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Apoyo a las iniciativas que surjan en el ámbito del teatro, la danza y la música con el objeto de crear un marco de colaboración con sus profesionales, que son agentes fundamentales de la vida cultural de esta Comunidad.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Por el Decreto 83/2012, de 18 de mayo, se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las agrupaciones profesionales de teatro, música y danza de Extremadura por la realización de actuaciones o giras fuera de la Comunidad (DOE núm. 99, de 24 de mayo).

Se prevé aprobar durante el primer semestre de 2024 una convocatoria de ayudas destinadas a las agrupaciones profesionales de teatro, música y danza de Extremadura, por los gastos producidos como consecuencia de la realización de giras para la presentación, fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de espectáculos o conciertos, en el año 2023.

COSTES DE REALIZACIÓN:

200.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de Comunidades Autónomas visitadas mediante las actuaciones realizadas. Meta: 4 comunidades por proyecto.

Indicador 2: Número de ferias, festivales y muestras donde se ha participado fuera de nuestra Comunidad Autónoma. Meta: 3 comunidades por proyecto.

Indicador 3: Número de proyectos subvencionados. Meta: 15 proyectos.

Indicador 4: Número de entidades beneficiarias. Meta: 10 entidades.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC024076

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Ayudas a la programación de los escenarios móviles

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Apoyar la consecución de la programación en los escenarios móviles, a fin de favorecer los hábitos de consumo cultural de calidad, para conseguir que los ciudadanos de las localidades extremeñas de menos de 2000 habitantes tengan la misma facilidad de acercamiento a los espectáculos de artes escénicas, música o folklore que aquellos que tienen programación regular de los mismos, a pesar de no disponer de espacios culturales públicos adecuados para su exhibición.

Fomentar la difusión de las artes escénicas y musicales de carácter profesional en Extremadura, prestando especial atención a las producciones extremeñas.

Conseguir que los ciudadanos de las localidades extremeñas de menos de 2000 habitantes tengan la misma facilidad de acercamiento a los espectáculos de artes escénicas, música o folklore que aquellos que tienen programación regular de los mismos, mediante la utilización de los Escenarios Móviles de la Junta de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Por el Decreto 63/2016, de 17 de mayo (DOE nº 97, de 23 de mayo), se regula el régimen de incorporación de empresas al programa de colaboración con los municipios y entidades locales menores de menos de dos mil habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante la utilización de los escenarios móviles de la Junta de Extremadura (Programa I), y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la programación de los escenarios móviles.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, de 05 de diciembre de 2023, se aprueba la convocatoria para la incorporación de empresas al programa de colaboración con los municipios y entidades locales menores de menos de dos mil habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante la utilización de los escenarios móviles de la Junta de Extremadura (Programa I) y la concesión de ayudas a la programación de los escenarios móviles para el año 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

407.300,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número empresas solicitantes que cumplen con los requisitos para ser incorporados a la oferta programática. Meta: 75 empresas.
Indicador 2: Número de participantes componentes de las empresas incorporadas al Programa. Meta: 5 participantes/empresa.
Indicador 3: Composición equilibrada entre hombres y mujeres: porcentaje de participación general de los equipos de representación. Meta: Entre el 35% y 65%.
Indicador 4: Número de Entidades Locales solicitantes. Meta: 200 entidades.
Indicador 5: Número de Entidades Locales Menores beneficiarias. Meta: 4 entidades.
Indicador 6: Número de Ayuntamientos beneficiarios. Meta: 53 ayuntamientos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024077

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Programación de artes escénicas y de música.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Dinamizar la cultura y facilitar la distribución y exhibición de las producciones de teatro, música y danza, mediante ayudas destinadas a sufragar los gastos que conlleva, para los municipios incluidos en la Red de Teatro y otros espacios escénicos de Extremadura, la contratación de espectáculos de artes escénicas y musicales incluidos dentro de su programación**.**

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Por el Decreto 155/2018, de 18 de septiembre (DOE n.º 187, de 25 de septiembre), se aprobó la creación de la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura y se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, de 28 de diciembre de 2023, se aprueba la convocatoria de ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la red de teatros y otros espectáculos escénicos de Extremadura para el ejercicio 2024

COSTES DE REALIZACIÓN:

1.600.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de Municipios subvencionados. Meta: 45 municipios/año.
Indicador 2: Número de empresas de artes escénicas contratadas por los Municipios. Meta: 60 empresas/año.
Indicador 3: Número de empresas de música contratadas por los Municipios. Meta: 18 empresas/año.
Indicador 4: Número de espectáculos de música contratados. Meta: 90 espectáculos/año.
Indicador 5: Número de espectáculos de artes escénicas contratados. Meta: 170 espectáculos/año.
Indicador 6: Número de espectadores de artes escénicas beneficiados. Meta: 34.000 espectadores/año.
Indicador 7: Número de espectadores de espectáculos musicales beneficiados. Meta: 33.000 espectadores/año.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024078

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Funcionamiento de espacios escénicos de gestión privada.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Impulsar el desarrollo del sector de las artes escénicas mediante subvención para la programación, gestión y actividades adicionales de salas de gestión privada, ya que este sector puede brindar nuevos espacios para la experimentación, la innovación y el desarrollo del espíritu de empresa; porque facilita y potencia la movilidad de las obras, de los artistas y los profesionales de la cultura y porque contribuye a su desarrollo tanto artístico como de sus competencias profesionales, al igual que promueve la diversidad cultural y el diálogo intercultural**.**

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Plurianual

PLAN DE ACCIÓN:

Por el Decreto 141/2013, de 30 de julio, se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas destinadas al funcionamiento de espacios escénicos de gestión privada (DOE n.º 152, de 7 de agosto de 2013).

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, de 29 de noviembre de 2023, se aprueba la convocatoria la convocatoria de las ayudas destinadas al funcionamiento de espacios escénicos de gestión privada para el año 2023.

Los proyectos objeto de ayuda de la citada convocatoria tienen un plazo de ejecución desde el 1 de enero de 2023 hasta 1 de noviembre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

320.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de funciones por temporada ante el público. Meta: 150 funciones por proyecto/bienal.
Indicador 2: Porcentaje de días de programación destinado al público infantil/juvenil. Meta: 40%/bienal.
Indicador 3: Porcentaje de días de programación destinado al público adulto. Meta: 60%/bienal.
Indicador 4: Número de exhibiciones ante el público, representadas por compañías extremeñas. Meta: 8 representaciones/año.
Indicador 5: Media de meses que comprenden la temporada teatral anual. Meta: 10 meses.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024079

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Producción de cortometrajes en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Con este programa de ayudas se contribuye de forma decidida al desarrollo del sector audiovisual extremeño, en todas sus dimensiones, y en ese sentido, al apoyo a los nuevos creadores, profesionales y empresas de producción audiovisual a fin de facilitar su desarrollo y expansión en el ámbito nacional, europeo e internacional. El objetivo principal de estas ayudas es conseguir la máxima rentabilidad cultural, la potenciación de los creadores extremeños y empresas de producción audiovisual, el incremento de la tasa de empleo y, en definitiva, de la riqueza de la región.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Por el Decreto 99/2014, de 3 de junio, se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la producción de cortometrajes y a cortometrajes realizados de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 109, de 9/06/2014).

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, de 23 de noviembre de 2023, se convocan las ayudas destinadas a la producción de cortometrajes de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

110.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de beneficiarios de nuevos proyectos de cortometrajes. Meta: 5 beneficiarios.
Indicador 2: Número de proyectos de animación beneficiarios. Meta: 1 proyecto.
Indicador 3: Número de proyectos de ficción beneficiarios. Meta: 3 proyectos.
Indicador 4: Número de proyectos documentales beneficiarios. Meta: 1 proyecto.
Indicador 5: Número de directore/as extremeños participantes en los cortometrajes beneficiarios. Meta: 2 directores/as.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024080

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Museos y artes gráficas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención Nominativa a favor del Ayuntamiento de Badajoz para la gestión del Museo del Carnaval en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Contribuir al funcionamiento y sostenimiento del Museo del Carnaval de Badajoz, al considerarse este como institución clave en la conservación, preservación y difusión del carnaval como expresión viva de la cultura popular, además de espacio de encuentro para la ciudadanía y alternativa turística para los visitantes.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Badajoz en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

50.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de visitantes.
Meta: 13.000 visitantes/año.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024081

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Museos y artes gráficas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para la financiación del premio de pintura Eugenio Hermoso en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Contribuir a la financiación del premio Internacional de pintura Eugenio Hermoso para colaborar en la consolidación de este certamen como una “cita obligada” para importantes artistas plásticos nacionales e internacionales. Fomentando, además, la participación de jóvenes artistas que encuentran en la pintura su principal vía de expresión.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de obras presentadas.
Meta: 54 obras.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024082

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Museos y artes gráficas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención al Ayuntamiento de Zafra para la gestión del Museo de Santa Clara.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Contribuir a la gestión y mantenimiento de las instalaciones del Museo Santa Clara en Zafra, a fin de dar a conocer y poner en valor el patrimonio artístico de la localidad, concretamente el Monasterio de Santa María del Valle en el que está ubicado.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Zafra en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de visitantes.
Meta: 22.000 visitantes.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024083

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Museos y artes gráficas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Consorcio Museo Pérez-Comendador Leroux de Hervás Ayuntamiento de Hervás para contribuir a su proyecto de actividades en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Contribuir a la financiación de exposiciones, charlas y otras actividades que se desarrollarán en el museo Pérez Comendador Leroux a lo largo de 2024, con la finalidad de propiciar el acercamiento de la población local y de los visitantes al propio museo y a la cultura en general y, particularmente, a la música y las artes plásticas.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Consorcio Museo Pérez-Comendador Leroux en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

25.986,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de visitantes.
Meta: 10.000 visitantes.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2024084

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Museos y artes gráficas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Ayudas a artistas visuales.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Fomentar y promocionar la creatividad artística en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el campo de la creación contemporánea, dentro del ámbito de las artes visuales, contribuyendo así al desarrollo económico, social y cultural de la región.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Por el Decreto 32/2017, de 28 de marzo, se establecen las bases reguladoras de las ayudas a artistas visuales (DOE núm. 64 de 03 de abril).

Se prevé aprobar una convocatoria de ayudas a artistas visuales durante el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

40.000,00 € anuales

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de artistas beneficiarios.

Valor de Referencia: 8 artistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGBAPC2024001

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Protección del patrimonio histórico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Consejo Internacional de Monumentos y sitios para formar parte de este como socio institucional (cuota de participación).

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la conservación, protección, uso y desarrollo de los monumentos, conjuntos de edificios y sitios a través de una cuota de participación en el Consejo Internacional de Monumentos y sitios, como socio institucional.

Fomentar la adopción e implementación de las recomendaciones internacionales en materia de conservación y protección del patrimonio cultural.

Llevar a cabo actividades de promoción y difusión de la teoría, la metodología y la tecnología aplicada a la conservación y protección del patrimonio cultural.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Consejo Internacional de Monumentos y sitios (ICOMOS) en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

3.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Cuotas de participación certificadas.
Meta: 1 cuota.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGBAPC2024002

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Protección del patrimonio histórico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Intervenciones de conservación y restauración de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Financiar actuaciones de conservación, recuperación y restauración de bienes inmuebles, que tenga la consideración de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, de manera que contribuyan a su uso como motor económico y de desarrollo de los municipios en los que se ubican.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Plurianual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar intervenciones de conservación y restauración de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura durante el tercer trimestre de 2024.

Se prevé convocar las ayudas destinadas a financiar intervenciones de conservación y restauración de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura durante el cuarto trimestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2024: 0,00 €
Año 2025: 200.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondo Complementario

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de actuaciones de conservación y restauración.
Meta: 4 actuaciones.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGBAPC2024003

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Protección del patrimonio histórico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Redacción de proyectos, planes especiales de protección y planes directores para intervenciones en bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Financiar la redacción de proyectos, de Planes Especiales de protección y planes directores que tengan como objetivo la protección, recuperación y restauración de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, de manera que contribuyan a su uso como motor económico y de desarrollo de los municipios en los que se ubican.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Plurianual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la redacción de proyectos, planes especiales de protección y planes directores para intervenciones en bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura durante el tercer trimestre de 2024.

Se prevé convocar las ayudas destinadas a financiar la redacción de proyectos, planes especiales de protección y planes directores para intervenciones en bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura durante el cuarto trimestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2024: 0,00 €
Año 2025: 75.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondo Complementario

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de proyectos, planes especiales o de planes directores.
Meta: 5 proyectos/planes especiales/planes directores.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGBAPC2024004

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Protección del patrimonio histórico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Gestión de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Apoyar a los municipios y entidades locales menores de Extremadura financiando los gastos corrientes y de funcionamiento de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural extremeño gestionados por ellos, de manera que contribuyan a su uso como motor económico y de desarrollo de los municipios en los que se ubican.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Plurianual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar los gastos corrientes y de funcionamiento para la gestión de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura durante el tercer trimestre de 2024.

Se prevé convocar las ayudas destinadas a los gastos corrientes y de funcionamiento para la gestión de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura durante el cuarto trimestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2024: 0,00 €
Año 2025: 200.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicadores: Número de apoyos a la gestión de bienes inmuebles.
Meta: 20 apoyos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGBAPC2024005

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Protección del patrimonio histórico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Financiación de intervenciones arqueológicas impuestas por el órgano competente en materia de Patrimonio Cultural de Extremadura o por la correspondiente figura de planeamiento urbanístico vigente.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria abierta

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo que se pretende es la concesión de ayudas a los promotores particulares, ya sean personas físicas o jurídicas, de cualquier tipo de obras que afecten a yacimientos arqueológicos conocidos o casuales, en los casos en que el órgano competente en materia de Patrimonio Cultural de Extremadura o la figura de planeamiento urbanístico vigente determine la necesidad de realizar intervenciones arqueológicas, a los efectos de colaborar en la financiación del coste de la ejecución del proyecto arqueológico realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa sobre patrimonio cultural de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar intervenciones arqueológicas impuestas por el órgano competente en materia de Patrimonio Cultural de Extremadura o por la correspondiente figura de planeamiento urbanístico vigente durante el tercer trimestre de 2024.

Se prevé convocar las ayudas destinadas a financiar intervenciones arqueológicas impuestas por el órgano competente en materia de Patrimonio Cultural de Extremadura o por la correspondiente figura de planeamiento urbanístico vigente durante el cuarto trimestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2024: 0,00 €
Año 2025: 100.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de actuaciones de intervención arqueológicas financiadas.
Meta: 10 actuaciones.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGBAPC2024006

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Protección del patrimonio histórico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Mejora de la infraestructura y equipamiento de los archivos en Extremadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Adecuación de los depósitos documentales, adquisición de mobiliario específico de archivo y la mejora de los sistemas de control y seguridad que redunden en la conservación, control y custodia del patrimonio documental.

La adecuación de los depósitos e instalaciones mejorará significativamente la conservación, protección y gestión del patrimonio documental, promoviendo su uso y acceso para la investigación y para las generaciones futuras.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Plurianual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de los archivos en Extremadura durante el tercer trimestre de 2024.

Se prevé convocar las ayudas destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de los archivos en Extremadura durante el cuarto trimestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2024: 0,00 €
Año 2025: 200.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de actuaciones en archivos de Extremadura.
Meta: 10 actuaciones.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGBAPC2024007

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Protección del patrimonio histórico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Digitalización del Patrimonio Documental de Extremadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover el servicio a usuarios de los documentos cuyos archivos disponen de instalaciones adecuadas, personal especializado e instrumentos de control, fundamentalmente por medio de la digitalización de sus fondos documentales históricos.

Impulsar la protección, custodia y tratamiento del patrimonio documental mediante la digitalización de sus fondos documentales históricos.

En cuanto a los efectos, la digitalización de fondos documentales ofrecerá un acceso mejorado a la información al permitir acceso remoto a través de plataformas digitales. A su vez, contribuirá a la preservación a largo plazo del patrimonio documental al crear copias digitales, reduciendo el desgaste y riegos de daño físico a documentos originales.

La eficiencia en la gestión de archivos permite simplificar la gestión y organización, permitiendo una búsqueda y recuperación más rápida y eficiente de información.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Plurianual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la digitalización del Patrimonio Documental de Extremadura durante el tercer trimestre de 2024.

Se prevé convocar las ayudas destinadas a destinadas a la digitalización del Patrimonio Documental de Extremadura durante el cuarto trimestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2024: 0,00 €
Año 2025: 50.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de documentos digitalizados.
Meta: 100.000 documentos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGBAPC2024008

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Protección del patrimonio histórico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Restauración de documentos del Patrimonio Documental de Extremadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Fomentar la custodia, el servicio y la difusión en óptimas condiciones del Patrimonio Documental Extremeño, mediante la restauración de aquellos documentos cuyo estado de conservación ponga en peligro su propia existencia y dificulte o incluso impida su consulta por parte de los usuarios de estos (entidad pública o privada, ciudadanos e investigadores), siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones.

En cuanto a los efectos, la restauración del Patrimonio Documental permitirá, la conservación de este, dando una protección especial a documentos históricos de la degradación y deterioro intrínsecos y extrínsecos. Así mismo permitirá el un acceso y consulta mejorados a la información, la valoración del patrimonio, que generará un mayor interés en la historia y cultura de la región.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Plurianual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la restauración de documentos del Patrimonio Documental de Extremadura durante el tercer trimestre de 2024.

Se prevé convocar las ayudas destinadas a la restauración de documentos del Patrimonio Documental de Extremadura durante el cuarto trimestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2024: 0,00 €
Año 2025: 50.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de documentos restaurados.
Meta: 10 documentos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGBAPC2024009

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Protección del patrimonio histórico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Difusión de documentos del Patrimonio Documental de Extremadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Subvencionar proyectos de actuación y actividades que permitan dar a conocer y difundir el patrimonio documental que se custodia en los archivos de Extremadura.

En cuanto a los efectos, la difusión del Patrimonio documental permitirá crear herramientas dinámicas en la búsqueda de oportunidades, retos y compromisos. El propósito es promover la utilización de los fondos documentales por la ciudadanía, reconociendo la difusión como una función social de los archivos.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Plurianual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la difusión de documentos del Patrimonio Documental de Extremadura durante el tercer trimestre de 2024.

Se prevé convocar las ayudas destinadas a la difusión de documentos del Patrimonio Documental de Extremadura durante el cuarto trimestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2024: 0,00 €
Año 2025: 50.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de actividades de difusión en archivos.
Meta: 10 actividades.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGBAPC2024010

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Memoria para la reconciliación y la concordia

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Localización, exhumación y localización de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Concesión directa por razones que dificulten su convocatoria pública

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Cumplir con los mandatos de la actual legislación y las directrices de Naciones Unidas en lo relativo a la localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas durante la guerra civil y posterior dictadura.

Implicar a las entidades locales en la consecución de estos objetivos mediante la concesión de ayudas a los ayuntamientos para la exhumación de fosas comunes en sus municipios, así como para llevar a cabo otras acciones de dignificación y difusión relacionadas con esta materia.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Plan Cuatrienal (2021-2024) para la localización de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la posterior dictadura (Secretaría de Estado de Memoria Democrática)**.**

COSTES DE REALIZACIÓN:

210.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Transferencias del Estado

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de intervenciones en fosas.
Meta: 3 intervenciones.
Indicador 2: Número de víctimas localizadas.
Meta: 10 víctimas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGBAPC2024011

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Bibliotecas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Premios al Fomento de la Lectura en Extremadura

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Incentivar las actividades de fomento de la lectura en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, de este modo, promover la lectura, fomentar la presencia y el papel de las bibliotecas escolares y públicas, contribuyendo tanto al incremento de los índices de lectura de la sociedad extremeña como a la difusión de las letras extremeñas.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé aprobar las bases reguladoras para la concesión de los premios para el fomento de la lectura en Extremadura durante el segundo semestre de 2024.

Se prevé convocar en diciembre de 2024 las ayudas destinadas a la concesión de los premios para el fomento de la lectura en Extremadura, mediante tramitación anticipada.

COSTES DE REALIZACIÓN:

11.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de premios concedidos.
Meta: 7 premios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024001

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Ajedrez para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Ajedrez en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

40.950,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 210 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024002

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Atletismo para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Atletismo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

278.250,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 1.600 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024003

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Automovilismo para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Automovilismo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

23.100,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 420 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024004

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Bádminton para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Bádminton en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

21.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 315 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024005

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Baloncesto para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Baloncesto en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

493.500,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 6.600 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024006

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Balonmano para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Balonmano en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

326.550,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 2.250 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024007

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Caza para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Caza en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

24.150,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 33.000 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024008

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Ciclismo para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Ciclismo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

157.500,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 2.900 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024009

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Deportes para personas con discapacidad física para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDES).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JEDES.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Deportes para personas con discapacidad física en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

26.250,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 35 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024010

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Deportes para personas con discapacidad intelectual para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDES).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JEDES.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Deportes para personas con discapacidad intelectual en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

193.500,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 1.800 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024011

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Deportes para personas con parálisis cerebral para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDES).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JEDES.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Deportes para personas con parálisis cerebral en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

52.500,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 130 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024012

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Fútbol para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Fútbol en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

984.900,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 33.300 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024013

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Gimnasia para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Gimnasia en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

81.900,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 1.000deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024014

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Golf para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Golf en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

23.100,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 2.600 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024015

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Hípica para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Hípica en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

19.950,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 1.000 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024016

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Judo y D. A. para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Judo y Deportes Asociados en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

157.500,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 1.500 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024017

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Kárate y D. A. para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Kárate y Deportes Asociados en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

78.750,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 1.300 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024018

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Lucha y D.A. para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Lucha y Deportes Asociados en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

18.900,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 500 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024019

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Montaña y Escalada para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Federación Extremeña de Montaña y Escalada en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

106.050,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 4.000 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024020

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Motociclismo para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Federación Extremeña de Motociclismo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

19.950,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 600 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024021

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Natación para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Federación Extremeña de Natación en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

205.800,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 1.500 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024022

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Orientación para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Federación Extremeña de Orientación en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

59.850,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 850 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024023

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Pádel para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Pádel en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

100.800,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 1.900 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024024

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Patinaje para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Patinaje en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

36.750,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 500 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024025

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Piragüismo para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Piragüismo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

78.750,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 400 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024026

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Rugby para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Rugby en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

26.250,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 325 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024027

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Salvamento y Socorrismo para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX / JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Salvamento y Socorrismo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

52.500,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 660 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024028

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Tenis para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Tenis en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

91.350,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 1.050 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024029

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Tenis de Mesa para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Tenis de Mesa en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

53.550,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 275 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024030

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Tiro con Arco para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Tiro con Arco en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

52.500,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 600 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024031

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Triatlón y Pentatlón Moderno para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Triatlón y Pentatlón Moderno en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

94.500,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 860 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024032

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Vela para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Vela en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

24.150,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 200 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024033

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Voleibol para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Voleibol en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

352.800,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 2.900 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024034

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Actividades Subacuáticas para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante tres actuaciones complementarias destinadas a:

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Actividades Subacuáticas en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

8.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 225 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024035

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Aeronáutica para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante tres actuaciones complementarias destinadas a:

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Aeronáutica en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

10.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 250 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024036

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Boxeo para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante tres actuaciones complementarias destinadas a:

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Boxeo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

5.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 100 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024037

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Fisiculturismo y Fitness para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante tres actuaciones complementarias destinadas a:

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Fisiculturismo y Fitness en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

7.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 50 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024038

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Kickboxing para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante tres actuaciones complementarias destinadas a:

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la la Federación Extremeña de Kickboxing en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

9.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 150 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024039

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Pesca para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante tres actuaciones complementarias destinadas a:

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Pesca en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

17.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 6.900 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024040

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Petanca para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante tres actuaciones complementarias destinadas a:

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Petanca en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

3.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 125 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024041

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Taekwondo para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante tres actuaciones complementarias destinadas a:

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Taekwondo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

10.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 1.100 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024042

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Tiro Olímpico para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante tres actuaciones complementarias destinadas a:

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Extremeña de Tiro Olímpico en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

20.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.
Meta: 1.300 deportistas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024043

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Apoyo a clubes en competiciones nacionales e internacionales.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Convocatoria abierta

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Proporcionar apoyo económico a clubes extremeños que participan en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional.

Fomentar la tecnificación deportiva de los deportistas extremeños que participan en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional**.**

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Mediante la Orden de 18 de septiembre de 2020, se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional.

Se prevé aprobar en el primer semestre de 2024 una convocatoria de ayudas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional durante el ejercicio 2024**.**

COSTES DE REALIZACIÓN:

425.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de entidades deportivas beneficiarias.
Meta: 110 entidades deportivas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024044

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Promoción de eventos y campeonatos deportivos.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Convocatoria abierta

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Proporcionar apoyo económico a las entidades deportivas extremeñas que organizan los principales eventos deportivos que se realizan en Extremadura.

Asimismo, la organización en Extremadura de estos eventos deportivos produce un importante retorno económico en los municipios que los acogen.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Mediante el Decreto 93/2018, de 19 de junio, se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se prevé aprobar en el primer semestre de 2024.una convocatoria de ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

275.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de eventos subvencionados.
Meta: 50 eventos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024045

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Apoyo al deporte de alto rendimiento. Programa Podium.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Convocatoria abierta

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Proporcionar apoyo económico a aquellas personas deportistas y entrenadoras de alto rendimiento de Extremadura que han demostrado un excelente rendimiento deportivo a nivel nacional o internacional.

La ayuda supone un importante estímulo para nuestros deportistas y entrenadores de élite que pueden sufragar con ella parte de los gastos necesarios para sus entrenamientos y para la participación en competiciones.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé aprobar durante el primer semestre de 2024 las bases reguladoras para la concesión de ayudas con cargo al programa Podium, con el objeto de establecer el régimen de otorgamiento de ayudas económicas directas a deportistas y entrenadores por méritos deportivos logrados en competiciones de ámbito nacional e internacional.

Durante el tercer trimestre de 2024 se prevé publicar la convocatoria de 2024, destinada a premiar los resultados deportivos obtenidos durante 2023 y 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

1.100.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de deportistas beneficiarios.
Meta: 225 deportistas.
Indicador 2: Número de entrenadores beneficiarios.
Meta: 20 entrenadores.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024046

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Programa de Dinamización Deportiva 2022-2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

La finalidad del Programa es lograr una igualdad de oportunidades para practicar actividad físico-deportiva, independientemente de la localidad extremeña en la que se resida.

Los efectos perseguidos consisten en articular la colaboración entre la administración deportiva de la Junta de Extremadura, las diputaciones provinciales, las mancomunidades de municipios y las localidades extremeñas con una población menor de 20.000 habitantes para la contratación de dinamizadores y coordinadores deportivos que desarrollen sus actividades de promoción deportiva en los municipios. Concretamente: a) Promoción del deporte de base, mediante escuelas deportivas de iniciación, creando hábitos deportivos desde la edad escolar. b) Promoción del deporte para todas las personas, con fines recreativos o de salud principalmente, mediante la práctica de actividad física alcanzando así un mayor nivel de bienestar, confort y calidad de vida. c) La gestión de instalaciones públicas deportivas de las distintas localidades para una mejor utilización de estas.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Plurianual

PLAN DE ACCIÓN:

Con fecha 22 de mayo de 2022 se formalizó el Convenio interadministrativo entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, La Excma. Diputación provincial de Badajoz y la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para el desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva 2022-2025.

Mediante resolución de 24 de junio de 2022, de la Secretaría General de Cultura, Turismo y Deportes, se aprobó la convocatoria de las ayudas del Programa de Dinamización Deportiva de Extremadura para el periodo 2022-2025.

La convocatoria actual se extiende entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

El programa de Dinamización Deportiva está cofinanciado al 64,89% por la Junta de Extremadura, el 20,19% por la Excma. Diputación de Badajoz y el 14,92% por la Excma. Diputación de Cáceres.

Importe total 2022-2025: 13.792.800 euros.

Importe anual: 3.448.200 euros.

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Transferencias de Entidades Locales

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Magnitud 1. Resultado sobre la cobertura geográfica.
Indicador 1: Porcentaje de localidades menores de 20.000 habitantes participantes en el programa.
Meta: Óptimo ≥ 80%; Medio ≥ 60 % y < 80%; Bajo < 60%.
Magnitud 2. Resultado de contratación de coordinadores.
Indicador 2: Porcentaje de coordinadores de dinamización deportiva contratados respecto al número máximo posible a contratar.
Meta: Óptimo ≥ 80%; Medio ≥ 60 % y < 80%; Bajo < 60%.
Magnitud 3. Resultados de contratación de dinamizadores.
Indicador 3: Porcentaje de dinamizadores deportivos contratados respecto al número máximo posible a contratar.
Meta: Óptimo ≥ 80%; Medio ≥ 60 % y < 80%; Bajo < 60%.
Magnitud 4. Resultados de eficiencia económica.
Indicador 4: Porcentaje de la cuantía justificada por las mancomunidades respecto a la cuantía de la ayuda concedida.
Meta: Óptimo ≥ 80%; Medio ≥ 60 % y < 80%; Bajo < 60%.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024047

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Inversiones en instalaciones deportivas municipales. Línea de accesibilidad.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo principal de estas ayudas es mejorar las instalaciones deportivas de la Red básica en el territorio extremeño y apostar por el mantenimiento, reforma y viabilidad de las instalaciones deportivas municipales existentes, facilitando de esta manera a la población la práctica del deporte con la finalidad de mejorar su salud y bienestar.

En concreto, la línea de accesibilidad está destinada a la eliminación de barreras arquitectónicas y a posibilitar la accesibilidad universal en las instalaciones y espacios deportivos.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Plurianual

PLAN DE ACCIÓN:

Por la Orden de 28 de julio de 2022 se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, disponiendo que en cada convocatoria se determinarán las líneas de subvención para las que se convocarán las ayudas.

Mediante resolución de 28 de diciembre de 2023 se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2024 de las ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que incluye la Línea de accesibilidad.

Se prevé la resolución de la convocatoria en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

350.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondo Complementario

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de usuarios de las instalaciones deportivas subvencionadas.
Meta: 18.000 usuarios/año.
Indicador 2: Número de localidades beneficiarias de las ayudas.
Meta: 15 localidades.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024048

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Inversiones en instalaciones deportivas municipales. Línea de equipamientos deportivos.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo principal de estas ayudas es mejorar las instalaciones deportivas de la Red básica en el territorio extremeño y apostar por el mantenimiento, reforma y viabilidad de las instalaciones deportivas municipales existentes, facilitando de esta manera a la población la práctica del deporte con la finalidad de mejorar su salud y bienestar.

En concreto, la línea de equipamientos deportivos está destinada a la adquisición o reposición de equipamientos deportivos municipales.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Plurianual

PLAN DE ACCIÓN:

Por la Orden de 28 de julio de 2022 se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, disponiendo que en cada convocatoria se determinarán las líneas de subvención para las que se convocarán las ayudas.

Mediante resolución de 28 de diciembre de 2023 se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2024 de las ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que incluye la Línea de equipamientos deportivos.

Se prevé la resolución de la convocatoria en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

357.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondo Complementario

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de usuarios de las instalaciones deportivas subvencionadas.
Meta: 30.000 usuarios/año.
Indicador 2: Número de localidades beneficiarias de las ayudas.
Meta: 25 localidades.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024049

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Inversiones en instalaciones deportivas municipales. Línea de adecuación, reforma y adaptación de espacios.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo principal de estas ayudas es mejorar las instalaciones deportivas de la Red básica en el territorio extremeño y apostar por el mantenimiento, reforma y viabilidad de las instalaciones deportivas municipales existentes, facilitando de esta manera a la población la práctica del deporte con la finalidad de mejorar su salud y bienestar.

En concreto, la línea de adecuación, reforma y adaptación de espacios está orientada a la rehabilitación y mejora de instalaciones y espacios deportivos municipales ya existentes.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Plurianual

PLAN DE ACCIÓN:

Por la Orden de 28 de julio de 2022 se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, disponiendo que en cada convocatoria se determinarán las líneas de subvención para las que se convocarán las ayudas.

Mediante resolución de 28 de diciembre de 2023 se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2024 de las ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que incluye la Línea de adecuación, reforma y adaptación de espacios.

Se prevé la resolución de la convocatoria en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

950.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de usuarios de las instalaciones deportivas subvencionadas.
Meta: 35.000 usuarios/año.
Indicador 2: Número de localidades beneficiarias de las ayudas.
Meta: 28 localidades.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024050

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Badajoz para la mejora del complejo deportivo municipal La Granadilla.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo principal de esta ayuda es mejorar el complejo deportivo municipal La Granadilla de esta localidad, facilitando de esta manera a la población la práctica del deporte con la finalidad de mejorar su salud y bienestar.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Plurianual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Badajoz en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

400.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios de las instalaciones deportivas subvencionadas.
Meta: 25.000 personas/año.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024051

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Lobón para la mejora de las instalaciones del campo de fútbol municipal.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo principal de esta ayuda es mejorar la iluminación del campo de fútbol municipal de Lobón.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Plurianual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Lobón en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

40.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios de las instalaciones deportivas subvencionadas.
Meta: 1.500 personas/año.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024052

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Plasencia para la reforma del campo de fútbol del Estadio Municipal.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo principal de esta ayuda es mejorar el campo de fútbol municipal de Plasencia, facilitando así a la población la práctica del deporte, mejorando de esta manera su salud y bienestar.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Plurianual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Plasencia en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

400.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios de las instalaciones deportivas subvencionadas.
Meta: 10.000 personas/año.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024053

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Valdefuentes para la mejora de la piscina municipal.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo principal de esta ayuda es mejorar la piscina de Valdefuentes, facilitando así a la población la práctica del deporte, mejorando de esta manera su salud y bienestar.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Plurianual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Valdefuentes en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

20.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Número de usuarios de las instalaciones deportivas subvencionadas.
Meta: 1.500 personas/año.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024054

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Valencia del Mombuey para la mejora de la pista de pádel.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo principal de esta ayuda es mejorar la pista de pádel de Valencia del Mombuey, facilitando así a la población la práctica del deporte, mejorando de esta manera su salud y bienestar.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Plurianual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento Valencia del Mombuey en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

75.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios de las instalaciones deportivas subvencionadas.
Meta: 500 personas/año.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2024055

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Clúster del Deporte y Ocio de Extremadura para la realización de actividades de emprendimiento y empleabilidad deportiva en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Se pretende favorecer la especialización inteligente de las empresas relacionadas con el deporte, especialmente de aquéllas que realizan actividades deportivas ligadas al medio natural, promoviendo sinergias entre estas empresas y las que operan en el sector turístico.

Asimismo, se persigue la formalización de actuaciones de colaboración entre las empresas asociadas al clúster con responsables municipales extremeños y de los grupos de desarrollo rural de nuestra Comunidad Autónoma.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Clúster del deporte y Ocio de Extremadura en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

25.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de empresas participantes en los eventos.
Meta: 30 empresas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024001

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Carrera de San Antón".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Carrera de San Antón" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 7.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024002

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Badajoz para la promoción Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Carnaval de Badajoz".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Carnaval de Badajoz" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Badajoz en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

100.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 700.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024003

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "El Carnaval de Campo Arañuelo".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Carnaval de Campo Arañuelo" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 40.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024004

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Corpus Christi".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Corpus Christi" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 4.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024005

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Día de la Luz".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Día de la Luz" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 10.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024006

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Mancomunidad Tajo-Salor para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Día de la Tenca"

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Día de la Tenca" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Mancomunidad Tajo-Salor en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 5.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024007

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura"El Alcalde de Zalamea".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "El Alcalde de Zalamea" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

4.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 1.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024008

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Trujillo para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "El Chíviri"

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "El Chíviri" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Trujillo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 10.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024009

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Monesterio para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "El Día del Jamón".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "El Día del Jamón" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Monesterio en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 10.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024010

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Piornal para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "El Jarramplas".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "El Jarramplas" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Piornal en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

4.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 5.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024011

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "El Peropalo"

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "El Peropalo" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 5.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024012

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación Los Jateros para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Festival Internacional de la Sierra".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Festival Internacional de la Sierra" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación Los Jateros en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

4.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 40.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024013

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Alburquerque para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Festival Medieval".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Festival Medieval" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Alburquerque en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 4.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024014

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Real Asociación de Caballeros Virgen de Guadalupe para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Fiesta de la Hispanidad".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Fiesta de la Hispanidad" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Real Asociación de Caballeros Virgen de Guadalupe en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 10.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024015

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación Virgen de la Coronada para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Fiesta de la Vendimia y Tradicional Velá de la Virgen de la Coronada".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Fiesta de la Vendimia y Tradicional Velá Virgen de la Coronada" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación Virgen de la Coronada en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 2.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024016

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Mancomunidad Valle del Jerte para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Fiesta del Cerezo en Flor".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Fiesta del Cerezo en Flor" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Mancomunidad Valle del Jerte en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

4.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 20.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024017

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de La Albuera para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "La Batalla de La Albuera".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "La Batalla de La Albuera" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de La Albuera en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 10.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024018

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "La Carrerita".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "La Carrerita" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento Villanueva de la Serena en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 10.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024019

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Fuente de Cantos para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “La Chanfaina”.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “La Chanfaina” como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento Fuente de Cantos en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 2.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024020

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Torrejoncillo para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "La Encamisá".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "La Encamisá" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Torrejoncillo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 25.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024021

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Pinofranqueado para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "La Enramá".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "La Enramá" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Pinofranqueado en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 5.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024022

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "La Pasión Viviente".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "La Pasión Viviente" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

4.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 2.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024023

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Feria para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "La Santa Cruz".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "La Santa Cruz" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Feria en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 10.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024024

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Almendralejo para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “Las Candelas”.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “Las Candelas” como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Almendralejo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 800 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024025

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Segura de León para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “Las Capeas”.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “Las Capeas” como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Segura de León en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 10.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024026

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Acehúche para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “Las Carantoñas”.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “Las Carantoñas” como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Acehúche en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

4.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 10.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024027

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Valverde de la Vera para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “Los Empalaos”.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “Los Empalaos” como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Valverde de la Vera en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 4.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024028

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “Los Escobazos”.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “Los Escobazos” como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 8.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024029

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Montehermoso para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “Los Negritos de San Blas”.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “Los Negritos de San Blas” como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Montehermoso en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 4.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024030

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Coria para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Los Toros de San Juan".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Los Toros de San Juan" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Coria en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 100.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024031

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Plasencia para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Martes Mayor".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Martes Mayor" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Plasencia en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 25.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024032

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Peñalsordo para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "La Octava del Corpus".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Octava del Corpus" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Peñalsordo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 8.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024033

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Campanario para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Romería de Piedraescrita".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Romería de Piedraescrita" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Campanario en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 8.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024034

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Fuente de Cantos para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Romería de San Isidro".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Romería de San Isidro" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Fuente de Cantos en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 2.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024035

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Romería de San Isidro".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Romería de San Isidro" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Valencia de Alcántara en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 3.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024036

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Mancomunidad de la Vera para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Ruta del Emperador Carlos V".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Ruta de Carlos V" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Mancomunidad de la Vera en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 10.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024037

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Badajoz para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Semana Santa".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Semana Santa" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Badajoz en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

4.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 5.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024038

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Cáceres para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Semana Santa".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Semana Santa" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Cáceres en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

25.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 60.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024039

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Semana Santa".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Semana Santa" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

4.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 10.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024040

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Mérida para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Semana Santa".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Semana Santa" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Mérida en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

25.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 30.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024041

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Plasencia para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Semana Santa".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Semana Santa" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Plasencia en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 10.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024042

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Trujillo para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Semana Santa".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Semana Santa" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Trujillo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 10.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024043

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Olivenza para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Feria del Toro".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Feria del Toro" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Olivenza en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 15.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024044

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Zafra para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "De la Luna al Fuego"

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "De la Luna al Fuego" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Zafra en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 1.500 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024045

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Valverde de Leganés para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “Las Diablas”.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “Las Diablas” como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Valverde de Leganés en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 4.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024046

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "La Pedida de la Patatera".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "La Pedida de la Patatera" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 8.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024047

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "La Boda Regia".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Boda Regia" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 3.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024048

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Mancomunidad de las Hurdes para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "El Carnaval Hurdano".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Carnaval Hurdano" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Mancomunidad Hurdes en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 1.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024049

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Badajoz para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Almossassa".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Almossassa" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Badajoz en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 80.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024050

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Festival Templario".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Festival Templario" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 5.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024051

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Almendralejo para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Ruta Literaria sobre el Romanticismo".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Ruta Literaria sobre el Romanticismo" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Almendralejo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 800 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024052

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Don Benito para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "La Velá, Tradición y Gastronomía".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "La Velá, Tradición y Gastronomía" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Don Benito en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 4.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024053

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Real Cofradía Virgen de la Montaña de Cáceres, para la promoción Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Novenario Virgen de la Montaña".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Novenario Virgen de la Montaña" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Real Cofradía Virgen de la Montaña de Cáceres en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 50.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024054

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Llerena para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Matanza Tradicional Extremeña".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Matanza Tradicional Extremeña" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Llerena en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 3.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024055

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Zafra para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Semana Santa".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Semana Santa" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Zafra en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 3.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024056

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Mérida para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Emérita Lúdica".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Emérita Lúdica" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Mérida en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 90.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024057

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación para el Desarrollo Integral del Valle del Ambroz para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “Otoño Mágico”.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “Otoño Mágico” como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Asociación para el Desarrollo Integral del Valle del Ambroz en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

4.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 25.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024058

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Jornadas Transfronterizas del Gurumelo".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Jornadas Transfronterizas del Gurumelo" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 10.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024059

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Villar del Pedroso para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Carnaval de Ánimas".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Carnaval de Ánimas" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Villar del Pedroso en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 300 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024060

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Moraleja para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Festejos Patronales de San Buenaventura".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Festejos Patronales de San Buenaventura" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Moraleja en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 7.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024061

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Fuentes de León para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Corpus Christi".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Corpus Christi" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Fuentes de León en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 3.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024062

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Torre de Don Miguel para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "El Capazo".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "El Capazo" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Torre de Don Miguel en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 1.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024063

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Eljas para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “As Borrallás”.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “As Borrallás” como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Eljas en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 1.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024064

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Montánchez para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “El Jurramacho”.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “El Jurramacho” como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Montánchez en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 3.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024065

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Valverde de Leganés para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Vive la Trashumancia y Feria del Queso Artesano".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Vive la Trashumancia y Feria del Queso Artesano" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Valverde de Leganés en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 14.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024066

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Fundación Triángulo para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Los Palomos".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Los Palomos" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Fundación Triángulo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 25.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024067

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Alange para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestar el servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Alange en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 4.100 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024068

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Alburquerque para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Alburquerque en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 15.000 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024069

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Aliseda para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Aliseda en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 1.500 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024070

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Almendralejo para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Almendralejo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 22.700 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024071

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 28.500 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024072

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Azuaga para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Azuaga en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

15.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 4.600 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024073

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Badajoz para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Badajoz en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

45.570,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 37.300 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024074

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Baños de Montemayor para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Baños de Montemayor en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 19.300 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024075

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Caminomorisco para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Caminomorisco en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 4.800 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024076

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Casares de Hurdes para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Casares de Hurdes en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 5.400 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024077

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Coria para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Coria en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 10.000 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024078

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Don Benito para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Don Benito en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 3.800 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024079

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 13.200 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024080

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Fuentes de León para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Fuentes de León en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 3.600 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024081

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Guadalupe para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Guadalupe en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 31.600 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024082

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Herrera del Duque para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Herrera del Duque en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 1.600 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024083

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Hervás para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Hervás en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 72.400 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024084

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Higuera la Real para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Higuera la Real en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

15.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 2.000 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024085

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Hornachos para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Hornachos en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 3.800 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024086

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 5.300 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024087

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 10.600 usuarios**.**

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024088

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 6.300 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024089

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Jerte para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Jerte en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

15.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 4.800 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024090

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Llerena para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Llerena en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

15.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 22.300 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024091

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 3.400 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024092

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 7.800 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024093

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Mancomunidad Valle del Jerte para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Mancomunidad Valle del Jerte en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 12.800 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024094

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Mancomunidad de Municipios La Serena para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Mancomunidad de Municipios La Serena en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

25.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 4.400 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024095

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Mancomunidad Integral Trasierra Tierras de Granadilla para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Mancomunidad Integral Trasierra Tierras de Granadilla en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 34.500 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024096

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Medellín para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Medellín en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

15.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 19.100 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024097

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Mérida para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Mérida en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

45.570,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 166.900 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024098

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Monesterio para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Monesterio en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 4.300 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024099

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Montehermoso para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Montehermoso en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 3.400 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024100

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Moraleja para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Moreleja en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 3.100 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024101

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Olivenza para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Olivenza en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 37.400 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024102

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Plasencia para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Plasencia en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

45.570,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 128.200 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024103

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Talarrubias para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Talarrubias en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

15.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 500 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024104

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 3.500 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024105

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Trujillo para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Trujillo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

15.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 93.100 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024106

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 9.300 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024107

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Villafranca de los Barros en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 3.200 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024108

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 4.300 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024109

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 3.700 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024110

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Zafra para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Zafra en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 58.000 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024111

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Arroyomolinos para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Arroyomolinos en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 100 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024112

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Cáceres para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Cáceres en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

45.570,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 125.200 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024113

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Casar de Cáceres para la prestación del servicio de información turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

.. Prestación del servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Casar de Cáceres en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios.
Meta: 500 usuarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024114

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Piornal para la prestación del servicio de información turística y atención al visitante.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestar el servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Piornal en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de visitantes.
Meta: 3.700 visitantes.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024115

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Madrigalejo para la prestación del servicio de información turística y atención al visitante.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestar el servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Madrigalejo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de visitantes.
Meta: 700 visitantes.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024116

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa al Ayuntamiento de Olivenza para la prestación del servicio de información turística y atención al visitante.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestar el servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Olivenza en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

4.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de visitantes.
Meta: 10.000 visitantes.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024117

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa al Ayuntamiento de Alburquerque para la prestación del servicio de información turística y atención al visitante.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestar el servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento del Alburquerque en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

4.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de visitantes.
Meta: 7.500 visitantes.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024118

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Trujillo para la prestación del servicio de información turística y atención al visitante.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Prestar el servicio de información turística.

Fomentar la fidelización del retorno de los visitantes a la región.

Mejorar la eficiencia turística de la zona y la imagen del destino.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Trujillo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

4.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de visitantes.
Meta: 9.700 visitantes.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024119

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Red de Cooperación de las rutas del Emperador Carlos V, para la dinamización del itinerario cultural europeo “Las rutas de Carlos V en Extremadura”.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Dinamización del itinerario cultural europeo de las rutas del emperador Carlos V.

Impulso y promoción de las rutas culturales como recurso turístico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Red de Cooperación de las Rutas de Carlos V en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024120

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Academia Extremeña de Gastronomía, para la ejecución del proyecto "Seguir apostando por la gastronomía extremeña".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la gastronomía en Extremadura.

Impulso del turismo gastronómico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Academia Extremeña de Gastronomía en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

6.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024121

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Fundación Triángulo, para la ejecución del proyecto “Promoción del turismo LGTBI a través del programa Extremadura Amable”.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la Comunidad Autónoma como destino LGBTIFriendly, utilizando las claves y recursos más demandados por el público objetivo, capacitando al empresariado y sus equipos laborales para una atención cercana y amable que fidelice al turista con el destino Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Fundación Triángulo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

8.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024122

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación de Cocineros y Reposteros de Extremadura para la ejecución de acciones de promoción del turismo gastronómico.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción del turismo gastronómico en Extremadura.

Impulso del turismo gastronómico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Asociación de Cocineros y Reposteros de Extremadura en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024123

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Sociedad de Gestión de la Innovación y la Inteligencia Turística, para el desarrollo del proyecto "Promoción del modelo de Destino Turístico Inteligente en Extremadura" en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Puesta en marcha y desarrollo de los destinos turísticos inteligentes en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Sociedad de Gestión de la Innovación y la Inteligencia Turística en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

40.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024124

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación Shelios para la promoción del astroturismo en Extremadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción del astroturismo en Extremadura.

Impulso y desarrollo de acciones astronómicas como recurso turístico.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación Shelios en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

16.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024125

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación Ruta del Vino Ribera del Guadiana para el desarrollo de acciones de promoción turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción del enoturismo en Extremadura.

Impulso y desarrollo de acciones enológicas como recurso turístico.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Asociación Ruta del Vino Ribera del Guadiana en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

15.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.

Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024126

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Mancomunidad de Tentudía para el desarrollo de la Muestra Gastrostar.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la muestra Gastrostar como evento basado en el turismo gastronómico y astronómico.

Impulso del turismo gastronómico y astronómico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Mancomunidad de Tentudía en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

5.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024127

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes para la promoción de la feria del Turismo de Caza, Pesca y Naturaleza.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la Feria del turismo de caza, pesca y naturaleza.

Impulso y promoción del turismo de naturaleza en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

8.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024128

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para la puesta en marcha de la Feria de la Tortilla de la Patata.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la Feria de la Tortilla de Patata.

Impulso y desarrollo del turismo gastronómico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

6.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024129

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Monesterio para el desarrollo del plan de dinamización turística de la zona minera de Aguablanca.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Dinamización Turística en la zona minera de Aguablanca.

Puesta en marcha de un plan de dinamización turística en la localidad de Monesterio.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Monesterio en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

10.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024130

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Montemolín para el desarrollo del plan de dinamización turística de la zona minera de Aguablanca.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Dinamización Turística en la zona minera de Aguablanca.

Puesta en marcha de un plan de dinamización turística en la localidad de Montemolín.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Montemolín en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

10.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024131

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Calera de León para el desarrollo del plan de dinamización turística de la zona minera de Aguablanca.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Dinamización Turística en la zona minera de Aguablanca.

Puesta en marcha de un plan de dinamización turística en la localidad de Calera de León.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Calera de León en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

10.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024132

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación de Hoteles de Mérida para la realización de acciones promocionales.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Puesta en marcha de acciones promocionales del sector turístico en Mérida.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Asociación de Hoteles de Mérida en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

8.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024133

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación de Alojamientos Turísticos de Plasencia para la realización de actividades promocionales.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de Plasencia y su comarca.

Conseguir un aumento de los visitantes

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Asociación de Alojamientos Turísticos de Plasencia en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

8.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024134

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación de Empresarios de Hostelería y Turismo para el desarrollo de acciones de digitalización.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Puesta en marcha de acciones de digitalización en el sector turístico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Asociación de Empresarios de Hotelería y Turismo de Extremadura en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

8.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024135

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Caminomorisco para la promoción de la Feria internacional de la apicultura y turismo.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la Feria Internacional de Apicultura y Turismo.

Impulso y desarrollo del turismo gastronómico y cultural en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Caminomorisco en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

10.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024136

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Marpartida de Plasencia para el desarrollo de la Feria Internacional Gastrocinegética Extremeña.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la Feria Gastrocinegética Extremeña.

Impulso y desarrollo del turismo de naturaleza en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

8.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024137

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Mancomunidad Integral de Municipios Sierra de Gata para la ejecución del proyecto “Échate a Soñar”.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Puesta en marcha del proyecto Échate a Soñar.

Promoción de eventos dentro del ámbito del turismo cultural en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Mancomunidad Integral de Municipios Sierra de Gata en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

25.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024138

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Confederación Empresarial de Hostelería y Turismo de Extremadura para el desarrollo de acciones de digitalización.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Puesta en marcha de acciones de digitalización en el ámbito del sector turístico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Confederación Empresarial de Hostelería y Turismo de Extremadura en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024139

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación de Empresarios de Turismo Rural de Extremadura para el desarrollo de acciones de digitalización.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Puesta en marcha de acciones de digitalización en el ámbito del sector turístico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Federación de Empresarios de Turismo Rural de Extremadura en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024140

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Red Extremeña de Desarrollo Rural para el desarrollo de acciones de digitalización.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Puesta en marcha de acciones de digitalización en el ámbito del sector turístico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Red Extremeña de Desarrollo Rural en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024141

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación de Profesionales de Extremadura de bodas y eventos para el impulso al turismo nupcial en Extremadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Impulso de Extremadura como destino nupcial.

Puesta en marcha de acciones promocionales en Extremadura como destino nupcial.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Asociación de Profesionales de Extremadura de bodas y eventos en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

10.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024142

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Llerena para el desarrollo del proyecto “Luce Llerena. Otoño iluminado”.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Puesta en marcha del proyecto Otoño iluminado.

Promoción de los eventos culturales como recursos turísticos en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Llerena en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

10.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024143

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Clúster del Turismo de Extremadura para el desarrollo del programa de actividades de dinamización y networking para los asociados del clúster del turismo de Extremadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Puesta en marcha de acciones de dinamización turística en Extremadura.

Impulso y promoción de las empresas en el ámbito del sector turístico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Clúster del Turismo de Extremadura en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024144

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Torrejoncillo para el desarrollo del proyecto "Ultrartesanos".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Puesta en marcha del proyecto Ultrartesanos.

Promoción de los eventos deportivos como recursos turísticos en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Ayuntamiento de Torrejoncillo en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

1.500,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024145

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata para la promoción y apoyo a la comercialización turística de la Ruta Vía de la Plata.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Dinamización del itinerario Ruta Vía de la Plata.

Impulso y promoción de las rutas culturales como recurso turístico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta Vía de la Plata en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

21.870,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024146

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara para el desarrollo del proyecto “Geodisea”.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Puesta en marcha del proyecto Geodisea.

Impulso y promoción de los eventos gastronómicos y de naturaleza como recurso turístico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores (APRODERVI) en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

25.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024147

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Mérida para promoción del Año Jubilar Eulaliense.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción del Año Jubilar Eulaliense.

Impulso y promoción de los eventos como recursos de turismo cultural en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:
Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Mérida en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

25.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024148

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Red de Cooperación de los caminos históricos de peregrinación a Guadalupe para el desarrollo de acciones de promoción turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de los Caminos Históricos de Peregrinación a Guadalupe.

Impulso y promoción de las rutas culturales como recursos del turismo cultural en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Red de Cooperación de los caminos históricos de peregrinación a Guadalupe en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

35.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024149

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación de Balnearios de Extremadura para la puesta en marcha de la marca Extremadura Termal.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Acciones de despliegue de la marca Extremadura Termal.

Puesta en marcha de acciones promocionales del turismo termal en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Asociación de Balnearios de Extremadura en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

12.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024150

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Cofradía Extremeña de Gastronomía para el desarrollo de acciones de promoción turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Puesta en marcha de acciones turísticas.

Impulso del turismo gastronómico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Cofradía Extremeña de Gastronomía en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

10.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024151

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Real Cofradía Virgen de la Montaña de Cáceres para la promoción del Año Jubilar de la Coronación de la Virgen de la Montaña.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción del Año Jubilar de la coronación de la Virgen de la Montaña.

Impulso y promoción del turismo cultural en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de Real Cofradía Virgen de la Montaña de Cáceres en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

25.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.
Meta: 1 acción.
Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.
Meta: 1 actividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024152

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Red de Cooperación de la Ruta Europea de Carlos V. Cuota asociación.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promocionar los recursos turísticos, históricos-culturales y económicos de la Ruta de Carlos V a su paso por Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Red de Cooperación de la Ruta Europea de Carlos V en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

4.500,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de apariciones de la Junta de Extremadura en el material promocional de la asociación.

Meta: 1 aparición.

Indicador 2: Número de apariciones en redes sociales.

Meta: 1 aparición.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024153

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor de la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor para la realización del proyecto “Certificación de banderas azules y llaves verdes” en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Impulsar el desarrollo de los Programas Banderas Azules, Senderos y Llaves Verdes en Extremadura y su certificación.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

10.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Gestión y estudio de las candidaturas de zonas de baño, puertos deportivos y senderos azules de Extremadura.

Meta: 15 estudios.

Indicador 2: Comunicación y difusión del Programa Bandera Azul y Senderos Azules.

Meta: 2 difusiones.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024154

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para la gestión, uso, mantenimiento y conservación del Palacio de Congresos y Exposiciones en 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Subvención prevista nominativamente en los presupuestos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Impulsar la actividad del Palacio de Congresos y Exposiciones de Villanueva de la Serena, a fin de contribuir a que la localidad se convierta en punto de referencia cultural, turística y económica, tanto a nivel regional como nacional e internacional, mediante la celebración de convenciones, reuniones, seminarios, congresos, asambleas, ferias profesionales, eventos culturales, etc.,

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en el primer semestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

95.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de eventos celebrados.

Meta: 22 eventos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024155

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Competitividad y calidad de las empresas turísticas de Extremadura

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Convocatoria abierta

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Mejorar la venta digital del destino Extremadura.

Mejorar la seguridad, calidad y comercialización de los servicios y productos turísticos de Extremadura, para elevar el nivel de las infraestructuras turísticas de nuestra región y la prestación de servicios con mayor valor añadido a través del fomento de una serie de actividades de interés general que se desarrollan bajo la iniciativa y responsabilidad del sector privado.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé publicar las bases reguladoras que incluirá la convocatoria durante el último trimestre de 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

2.500.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de alojamientos rurales beneficiarios.

Meta: 65 alojamientos.

Indicador 2: Número de balnearios beneficiarios.

Meta: 4 balnearios.

Indicador 3: Número de empresas de intermediación turística beneficiarias.

Meta: 10 empresas.

Indicador 4: Número de empresas de actividades turísticas alternativas beneficiarias.

Meta: 15 empresas.

Indicador 5: Número de alojamientos hoteleros y extrahoteleros beneficiarios.

Meta: 50 establecimientos.

Indicador 6: Número de establecimientos de restauración beneficiarios.

Meta: 70 establecimientos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2024156

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Actuaciones de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Convocatoria abierta

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Mejora de la eficiencia energética de los alojamientos turísticos y rurales.

Alcanzar los objetivos medioambientales y energéticos establecidos en la normativa de la Unión Europea, mediante la realización de actuaciones de reforma de edificios existentes destinados a alojamiento turístico, que favorezcan la reducción del consumo de energía final y de las emisiones de dióxido de carbono.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Mediante el Decreto 290/2023, de 29 de diciembre, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, para actuaciones de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU- y se aprueba la única convocatoria para 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

3.714.390,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de beneficiarios para la mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
Meta: 10 beneficiarios.
Indicador 2: Número de beneficiarios para la mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria.
Meta: 30 beneficiarios.
Indicador 3: Número de beneficiarios para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.
Meta: 40 beneficiarios.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: IJEX2024001

ÓRGANO GESTOR:

Instituto de la Juventud de Extremadura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Juventud

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvenciones a Asociaciones Juveniles y entidades asimiladas a las mismas, para el desarrollo de proyectos de interés general.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

La finalidad de estas ayudas es apoyar con medios materiales y económicos, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, el desarrollo de iniciativas y proyectos de asociaciones juveniles que promuevan la autonomía y el bienestar de la juventud de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Mediante Decreto 311/2015, de 18 de diciembre (DOE núm. 246, de 24 de diciembre), se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de proyectos de interés general a asociaciones juveniles, entidades asimiladas a las mismas y entidades prestadoras de servicios a la juventud.

Se prevé aprobar durante el segundo trimestre de 2024 la convocatoria de las ayudas para el desarrollo proyectos de interés general a asociaciones juveniles, entidades asimiladas a las mismas y entidades prestadoras de servicios a la juventud para el ejercicio 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

360.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de Asociaciones Juveniles y entidades asimiladas beneficiarias.

Meta: 50 asociaciones.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: IJEX2024002

ÓRGANO GESTOR:

Instituto de la Juventud de Extremadura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Juventud

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvenciones a Entidades prestadoras de servicios a la juventud para el desarrollo de proyectos de ámbito regional enmarcados en el programa de desarrollo de acciones del VII Plan de Juventud

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

La finalidad de estas ayudas es apoyar con medios materiales y económicos, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, el desarrollo de iniciativas y proyectos de Entidades Prestadora de servicios a la juventud que promuevan la autonomía y el bienestar de la juventud de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

Anual

PLAN DE ACCIÓN:

Mediante Decreto 311/2015, de 18 de diciembre (DOE núm. 246, de 24 de diciembre), se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de proyectos de interés general a asociaciones juveniles, entidades asimiladas a las mismas y entidades prestadoras de servicios a la juventud.

Se prevé aprobar durante el segundo trimestre de 2024 la convocatoria de las ayudas para el desarrollo proyectos de interés general a asociaciones juveniles, entidades asimiladas a las mismas y entidades prestadoras de servicios a la juventud para el ejercicio 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

240.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de entidades prestadoras de servicios a la juventud beneficiarias.

Meta: 25 entidades.